

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	10 de junio de 2021	Primera versión del documento

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
<p>El documento se elabora con base a la normatividad que regula el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.</p> <p>Así como, el acompañamiento metodológico que realiza de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno, este plan se elabora por el profesional de Gestión Ambiental Institucional – PIGA de la Alcaldía Local de Chapinero.</p>	<p><b>Juan Camilo Sierra</b> Coordinador Administrativo Gestor Ambiental Alcaldía Local de Chapinero</p> <p><b>Angela Patricia Cabeza</b> Profesional de revisión de normalización de la OAP</p>	<p><b>Miguel Ángel Cardozo Tovar</b> Líder del proceso Planeación Institucional Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p><b>Oscar Yesid Ramos Calderón</b> Alcalde Local de Chapinero</p> <p>Revisado mediante caso en aplicativo HOLA No 174218</p>

**Nota:** Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



# PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

## PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

### PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA Alcaldía Local de Chapinero

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Propósito

Ejecutar acciones educativas, operativas y/o de inversión establecidas anualmente para el cumplimiento de los objetivos formulados en cada uno de los programas ambientales de la entidad, con el fin de prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos ambientales negativos, aportando a mejorar la calidad ambiental y así como al uso eficiente de los recursos naturales en la Alcaldía Local de Chapinero.

### Responsable

Profesional de apoyo al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA  
Gestor/a Ambiental  
Alcalde Local de Chapinero

### Glosario

**Aceite de Desecho o Usado:** Todo aceite lubricante, de motor, de transmisión o hidráulico con base mineral o sintética de desecho que, por efectos de su utilización, se haya vuelto inadecuado para el uso asignado inicialmente

**Acopio:** Es la acción tendiente para reunir productos desechados o descartados al final su vida útil, estos residuos están sujetos a una gestión integral o planes post consumo, deben ser almacenados en un lugar acondicionado para tal fin, que albergue condiciones seguras y ambientalmente adecuadas.

**Agua Potable:** Es aquella que por reunir los requisitos organolépticos (olor, sabor y percepción visual), físicos, químicos y microbiológicos, puede ser consumida por la población humana sin producir efectos adversos a la salud.

**Almacenamiento:** Es el depósito temporal de residuos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado, previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

**Ambiente:** El sistema de elementos bióticos, abióticos, socio-económicos, culturales y estéticos que interactúan entre sí, con los individuos y con la comunidad en la que viven determinando su relación y sobrevivencia.

**Aprovechamiento y/o Valorización:** Proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos.

**Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios que puede interactuar con el medio ambiente. Los aspectos ambientales son causas de la contaminación ambiental.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**  
**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**PIGA**  
**Alcaldía Local de Chapinero**

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

**Biodiversidad:** El conjunto de todas y cada una de las especies de seres vivos y sus variedades, sean terrestres, acuáticos, vivan en el aire o en el suelo, sean plantas o animales o de cualquier índole, incluye la diversidad de una misma especie, entre especie y entre ecosistemas, así como la diversidad genética.

**Cambio Climático:** Es la modificación del clima con respecto al historial climático a una escala global o regional. Tales cambios se producen a muy diversas escalas de tiempo.

**Compras Públicas Sostenibles:** Satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios amigables con el medio ambiente a través de utilización eficiente de recursos a lo largo de su ciclo de vida útil, que se ajustan a los principios de economía, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y que en su producción se han apegado a normas sociales establecidas.

**Conciencia Ambiental:** Convicción de una persona, organización, grupo o una sociedad entera, de que los recursos naturales deben protegerse y usarse racionalmente en beneficio del presente y el futuro de la humanidad. Está fundada en ecovalores que determina una conducta.

**Conservación:** La aplicación de las medidas necesarias para preservar, mejorar, mantener, rehabilitar y restaurar las poblaciones y los ecosistemas, sin afectar su aprovechamiento.

**Consumo de Agua:** Cantidad de metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de agua, recibidos por el usuario en un período de facturación.

**Consumo Eléctrico:** Cantidad de kilovatios hora (kW) de energía activa o kilo vares hora (kVAh) de energía reactiva, recibidos por el usuario en un período de facturación.

**Contaminación:** Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares.

**Contaminante:** Toda materia, elementos, compuestos, sustancias, derivados químicos o biológicos, energía, radiación, vibración, ruido o una combinación de ellos en cualquiera de sus estados físicos que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier otro elemento del ambiente, altere o modifique su composición natural y degrade su calidad, poniendo en riesgo la salud de las personas y la preservación y conservación del ambiente.

**Control Ambiental:** La vigilancia, inspección, monitoreo y aplicación de medidas para la conservación del ambiente.

**Contratación Pública Sostenible:** Proceso mediante el cual las entidades del sector público adquieren un bien y/o servicio que satisface sus necesidades, obteniendo beneficios económicos, sociales y ambientales.

**Criterio Sostenible:** parámetros que permiten planear una estrategia para alcanzar y monitorear las metas ambientales, sociales y económicas a lo largo del ciclo de vida.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



# PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

## PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

### PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA Alcaldía Local de Chapinero

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

**Cultura Ambiental:** Proceso de sociabilización por el cual un individuo y/o comunidad asimila y aprende conocimientos y métodos para formar una concienciación y conductual que se materializa en una serie de habilidades y valores.

**Demanda de Agua:** Es el volumen, en cantidad y calidad, que los usuarios están dispuestos a adquirir para satisfacer un determinado objetivo de producción o consumo.

**Desempeño Ambiental:** Resultados mensurables del sistema de gestión ambiental relacionado con el control de la organización sobre sus aspectos ambientales, basado en su política, objetivos y metas ambientales.

**Derrame:** Cualquier descarga, liberación, rebose o vaciamiento de hidrocarburos u otras sustancias peligrosas, en estado líquido, que se presenten en suelo y/o cuerpos de agua.

**Desarrollo Sostenible:** Mejorar la calidad de la vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que lo sustentan.

**Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>):** Gas que se produce de forma natural, y también como subproducto de la combustión de combustibles fósiles y biomasa, cambios en el uso de las tierras y otros procesos industriales. Es el principal gas de efecto invernadero antropogénico que afecta al equilibrio de radiación del planeta.

**Disposición Final de Residuos:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

**Energía:** Energía eléctrica potencialmente transformable en trabajo o iluminación.

**Escombros:** Es todo residuo sólido sobrante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

**Ficha de Contratación Sostenible:** Documento en el cual se priorizan los criterios de sostenibilidad que se van a incluir en los diferentes procesos de contratación.

**Generador:** Cualquier persona cuya actividad produzca residuo. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.

**Gestión Integral:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo, desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos.

**Huella de Carbono:** La huella de carbono es la totalidad de gases de efecto invernadero emitidos por efecto directo o indirecto de un individuo, organización, evento o producto.

**Medio Ambiente:** Es el conjunto de factores físico-naturales, sociales, culturales, económicos y estéticos que interactúan entre sí, con el individuo y con la sociedad en que vive, determinando su forma, carácter, relación y supervivencia.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**  
**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**PIGA**  
**Alcaldía Local de Chapinero**

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

**Reciclaje:** Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos.

**Recurso Natural:** Bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del ser humano.

**Recurso No Renovable:** Aquellos recursos naturales que existen en cantidades limitadas en la naturaleza, y que difícilmente pueden ser generados nuevamente a partir de procesos naturales.

**Recurso Renovable:** Aquellos recursos naturales que se pueden restaurar a partir de procesos naturales con una velocidad mayor a la que los consume el ser humano.

**Residuo Aprovechable:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

**Residuo No Aprovechable:** Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de cualquier actividad, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

**Residuo Peligroso:** Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

**Reutilización:** Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.

**Separación desde la Fuente:** Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación, aprovechamiento y disposición final.

## Siglas

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental

RCD: Residuos de Construcción o Demolición

RESPEL: Residuos Peligrosos

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

## 2. ESTRUCTURA DEL PLAN

### Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN .....	8
JUSTIFICACIÓN .....	9
1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.....	10
1.1. Misión .....	13
1.2. Visión. ....	13
1.3. Funciones.....	13
1.4. Estructura organizacional.....	14
1.5. Mapa de procesos.....	20
1.6. Horarios de atención al ciudadano. ....	23
1.7. Vehículos adscritos a la alcaldía local de Chapinero. ....	23
1.8. Seguimiento y control normativo ambiental. ....	23
2. POLÍTICA AMBIENTAL.....	25
2.1 Mecanismos de difusión de la Política ambiental.....	28
3. PLANIFICACIÓN .....	28
3.1. Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.....	31
3.2. Condiciones del entorno .....	42
3.3. Condiciones ambientales institucionales .....	50
3.4. Análisis de la gestión ambiental.....	59
3.5. Normatividad ambiental.....	60
4. OBJETIVOS AMBIENTALES .....	65
4.1 Objetivo General.....	65
4.2 Objetivos Específicos.....	65
5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	66
5.1 Programa de uso eficiente y ahorro del agua .....	66
5.2 Programa Uso Eficiente y Ahorro de la Energía.....	70
5.3 Programa de gestión integral de residuos .....	76
5.4 Programa de Consumo sostenible.....	82
5.5 Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles.....	85
6. PLAN DE ACCIÓN.....	88
6.1 Medios de información y divulgación del PIGA. ....	89
6.2 Estrategias .....	89
7. CORRESPONDENCIA DEL PIGA CON EL PGA.....	90

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



# PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

## PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

### PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA Alcaldía Local de Chapinero

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

#### LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Distribución sede 1, Alcaldía local y Junta Administradora Local .....	10
Tabla 2: Distribución sede 1, Inspecciones de policía de la localidad .....	12
Tabla 3: Vehículos adscritos a la alcaldía local de Chapinero. ....	23
Tabla 4: Identificación de aspectos ambientales, impactos ambientales y actividades asociadas a las funciones de la Alcaldía Local de Chapinero .....	32
Tabla 5: Identificación de riesgo en la entidad .....	46
Tabla 6: Inventario elementos de las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero .....	52
Tabla 7: Personal de servicios generales .....	54
Tabla 8: Listado de relación, características, modelo y tipo de combustibles que usa cada vehículo asociado a la entidad	58
Tabla 9: Programa de Ahorro Uso Eficiente del Agua .....	66
Tabla 10: Programa Uso Eficiente y Ahorro de la Energía.....	70
Tabla 11: Programa de Gestión Integral de Residuos .....	76
Tabla 12: Plan de acción PIGA .....	88
Tabla 13: Acciones para el desarrollo del PIGA .....	89
Tabla 14. Correspondencia del PIGA con el PGA .....	91

#### LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Política ambiental vigente en la entidad .....	26
Ilustración 2: Objetivos ambientales vigentes para asegurar el cumplimiento de la política ambiental en la entidad .....	27
Ilustración 3: Distribución de cada tipo de impactos según la clasificación dada en la evaluación ambiental .....	41
Ilustración 4: ubicación de la localidad de Chapinero .....	43
Ilustración 5: Punto ecológico instalado en la alcaldía local de Chapinero .....	55
Ilustración 6: Paneles Solares instalados en la entidad.....	57
Ilustración 7: planta de generación eléctrica sede 1 FDLCH. ....	58

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”





**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**  
**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**PIGA**  
**Alcaldía Local de Chapinero**

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

## INTRODUCCIÓN

El PIGA es el instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el Decreto 456 de 2008, entre otras acciones ambientales que contemplen las entidades y aporten a la totalidad de los objetivos ambientales establecidos en el PGA. De esta manera se pretende avanzar hacia la adopción e implementación de sistemas integrados de gestión, que en materia ambiental, se basan en la norma técnica NTC-ISO 14001; y que se debe realizar de manera gradual conforme a la evolución del instrumento en las entidades del Distrito.

De acuerdo al artículo 11 del Decreto 456 de 2008, se establece que adicional a las entidades integrantes del Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC), las demás entidades distritales son ejecutoras complementarias del Plan de Gestión Ambiental (PGA), conforme a sus atribuciones y funciones misionales; dentro de este marco se rige el Plan Institucional de Gestión Ambiental, como ejercicio de planificación institucional para direccionar las acciones de las empresas hacia la sostenibilidad. Este plan incluye la gestión externa de la entidad, siguiendo con los lineamientos establecidos en el PGA.

La Alcaldía Local de Chapinero en cumplimiento a los preceptos del Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto Nacional 1505 de 2003, la Resolución 456 DE 2008, el Acuerdo 114 de 2003, el Decreto 400 de 2004, la Resolución 242 de 2014 establece los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación y seguimiento a los PIGA y todas aquellas normas que garanticen la adecuada Gestión Ambiental de la entidad y la corresponsabilidad ambiental que deben los funcionarios, contratista y todas las persona que laboran en la entidad a la ciudad.

Para la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, se desarrollarán actividades enfocadas al uso eficiente y ahorro del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos, consumo sostenible e Implementación de prácticas sostenibles.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”





# PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

## PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

### PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA Alcaldía Local de Chapinero

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

## JUSTIFICACIÓN

Dando Cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, a la normatividad ambiental vigente y en especial al Decreto 456 de 2008, al Decreto 59 de 2009 y a la Resolución 242 de 2014, para adoptar los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA. Como instrumentos articuladores para el buen desempeño ambiental de las instituciones, empresas y entidades durante el desarrollo de sus funciones a fin de garantizar un crecimiento acompañado de un ambiente saludable, seguro, propicio, estimulante, incluyente y participativo para el desarrollo integral del hombre, a nivel individual y colectivo.

El objetivo de la Gestión Ambiental Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno, es implementar controles operacionales que permitan prevenir y controlar la generación de impactos ambientales significativos, mejorando el desempeño ambiental, bajo el cumplimiento del marco normativo establecido en la materia.

El presente Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA se planifica desde la estructuración ambiental de la Alcaldía Local de Chapinero, a partir de los siguientes puntos:

- Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales. La entidad deberá documentar e implementar un procedimiento para la identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales, sean positivos o negativos. Dicha identificación deberá partir de un ejercicio de análisis interpretativo de la situación ambiental, que mencione las actividades de los procesos, productos y/o servicios de la entidad definiendo los controles operacionales sobre estos.
- Condiciones ambientales del entorno. La Entidad identificará y describirá las características del entorno; igualmente, los principales problemas ambientales que sean próximos a la Entidad. Adicionalmente se identificarán los riesgos naturales tales como inundaciones y deslizamientos, y, los riesgos antrópicos como la contaminación de fuentes hídricas, del aire, del suelo, la sobreexplotación de recursos y demás asociados.
- Condiciones Ambientales Institucionales. Se identificarán y describirán las características ambientales de la entidad como son: infraestructura física y de servicios (acueducto, alcantarillado, instalaciones hidrosanitarias y de iluminación, y condiciones de almacenamiento de residuos, entre otros), así también condiciones locativas (iluminación, ventilación, ruido, entre otros).
- Análisis de la gestión ambiental. La Entidad describirá el estado y el avance de la gestión ambiental con la implementación del PIGA, teniendo en cuenta cada uno de los programas que lo componen, identificando y priorizando las oportunidades de mejora.
- Normativa Ambiental Específica. La Entidad deberá documentar e implementar un procedimiento por medio del cual se identifique y mantenga actualizada la normativa ambiental y otros requisitos aplicables.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**  
**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**PIGA**  
**Alcaldía Local de Chapinero**

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

## 1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

La Alcaldía Local de Chapinero cuenta con dos sedes propias, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- Sede 1: Alcaldía local y Junta Administradora Local, se encuentra ubicada en la carrera 13 N° 54 – 74 de la ciudad de Bogotá, dentro de esta sede desarrollan actividades los funcionarios de la Secretaría de Gobierno, contratistas, y representantes de entidades distritales, casa del consumidor y la Junta Administradora Local de Chapinero. Esta sede cuenta con servicios tercerizados como lo son los servicios de aseo de las instalaciones y de vigilancia y seguridad interna.
- Sede 2: Inspecciones de policía de la localidad, se encuentra ubicada en la calle 61 N° 7 – 51 de la ciudad de Bogotá, dentro de esta sede funcionan las 4 inspecciones de policía correspondientes a las identificaciones 2A, 2B, 2C y 2D. Esta sede cuenta con servicios tercerizados como lo son los servicios de aseo de las instalaciones y de vigilancia y seguridad interna.

A continuación, en las tablas 1 y 2 se presentan las distribuciones por piso, de las áreas y personal vinculado a cada una de las sedes que conforman la entidad.

**Tabla 1: Distribución sede 1, Alcaldía local y Junta Administradora Local**

SEDE A: ALCALDÍA LOCAL CHAPINERO			
DATOS GENERALES DE UBICACIÓN Y CONTACTO			
Propiedad	Propia		
Departamento	Bogotá D.C.		
Ciudad	Bogotá - Colombia		
Dirección	Carrera 13 N° 54 - 74		
Código postal	110231		
Horario de Atención	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m		
Teléfono	(+57) 1 348 62 00		
TORRE A	No. Personas	TORRE B	No. Personas
PISO 1			
Entrada	1	Parqueaderos y se hizo la Casa de la Justicia y Convivencia	0
Recepción	1		0
Oficina de Atención ciudadana diferentes entidades	2		0
Oficina de Atención al Ciudadano	2		0
Oficina de Correspondencia	3		0
Oficina de Movilidad	2		0
Oficina de Participación	1		0
Sala de denuncias de la SIJIN	0		1
Contraloría Distrital Local	0		6
Cafetería	2		0
Dos baterías de baños H/M	0		0
Cuarto de Aseo	0		Auditorio Piso 1

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

		Punto de vigilancia	1
<b>TORRE A</b>	<b>No. Personas</b>	<b>TORRE B</b>	<b>No. Personas</b>
<b>PISO 2: GRUPO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>			
Oficina de Coordinación Administrativa y Financiera	1	Archivo I y II	1
Secretaría	1	Oficina de obras FDL	3
Oficina de Presupuesto	1	Oficina Parques	2
Oficina de Contabilidad	2	Almacén y oficina Almacén	2
Oficina Jurídica 1	2	Oficina apoyo a Sistemas	2
Oficina Jurídica 2	3	Almacén	1
Oficina de Apoyo a Planeación 1	1	Archivo y oficina Archivo	2
Oficina de Apoyo a Planeación 2	3		
Fotocopiadora	1	Oficina Planeación	3
Sala de juntas	0		
Puestos de trabajo	2	Oficina Consejo Planeación Local	2
Dos baterías de baños H/M	0		
<b>TORRE A</b>	<b>No. Personas</b>	<b>TORRE B</b>	<b>No. Personas</b>
<b>PISO 3: GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA</b>			
Coordinador Grupo de Gestión jurídico	2	Auditorio Piso 3	0
Puestos de trabajo	2		
Oficina de Asesor Jurídico	1	Cocina	3
Oficina de Apoyo Jurídico 1	2		
Oficina de Apoyo Jurídico 2	1		
Oficina de Descongestión	4	Dos baterías de baños H/M	0
Archivo I y II	1		
Cuarto de Aseo	0		
Dos baterías de baños H/M	0		
<b>TORRE A</b>	<b>No. Personas</b>	<b>TORRE B</b>	<b>No. Personas</b>
<b>PISO 4</b>			
<b>ASESORÍA DE OBRAS</b>		<b>JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL</b>	
Asesor de Obras	1	Secretaría Junta Administradora Local	2
Secretaría	2	Biblioteca JAL	0
Oficina Asesor Jurídico - Ingeniero	2		
Oficina Arquitecto -Planeación	3	Sala de Juntas	0
Oficina Archivo exp. scanner	2		
Puestos de trabajo	3	Tres Oficinas de Ediles	3
Archivo	0		
RACK	0	Cocina	0
Dos baterías de baños H/M	0	Dos baterías de baños H/M	0
<b>TORRE A</b>	<b>No. Personas</b>	<b>TORRE B</b>	<b>No. Personas</b>
<b>PISO 5</b>			
<b>DESPACHO ALCALDÍA</b>		<b>JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL</b>	

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

Oficina de comunicaciones	2	Cuatro Oficinas de Ediles	4
Secretarías	1		
Sala de Juntas N° 1	0	Sala de Cesiones	0
Profesionales de despacho	3		
Asesores Despacho	3	Cocina	1
Cafetería	1		
Dos baterías de baños H/M	0	Dos baterías de baños H/M	0
Cuarto de Aseo	0		
<b>TOTAL, PERSONAL</b>	<b>67</b>	<b>TOTAL, PERSONAL</b>	<b>39</b>
<b>TOTAL, PERSONAL PROYECTADO</b>			<b>106</b>
Nota: El número total de personas es un estimado y varía de acuerdo con las dinámicas de contratación de la entidad			

**Tabla 2: Distribución sede 2, Inspecciones de policía de la localidad**

SEDE B: INSPECCIONES DE POLICÍA	
DATOS GENERALES DE UBICACIÓN Y CONTACTO	
Propiedad	Propia
Departamento	Bogotá D.C.
Ciudad	Bogotá - Colombia
Dirección	Calle 61 N° 7 - 51
Código postal	110231
Horario de Atención	Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Teléfono	NA
PISO 1	
Recepción	1
CDI	1
Dos baterías de baños H/M	0
Oficina Inspección 2C	1
Oficina auxiliares Inspección 2C	2
Oficina jurídico - técnico Inspección 2C	2
Oficina jurídico - técnico Inspección 2A	2
Oficina jurídico Inspección 2D	1
Cafetería	0
Cuarto de Aseo	0
Zona de Parqueo de vehículos	0
PISO 2	
Recepción	1
Oficina Inspección 2B	1
Oficina auxiliares Inspección 2B	4
Oficina Inspección 2A	1
Oficina auxiliares Inspección 2A	2
Oficina auxiliares Inspección 2A y 2D	2
Oficina Inspección 2D	1

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



# PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

## PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

### PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA Alcaldía Local de Chapinero

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

Oficina auxiliares Inspección 2D	2
Dos baterías de baños H/M	0
Cafetería	0
<b>TOTAL, PERSONAL PROYECTADO</b>	<b>24</b>
Nota: El número total de personas es un estimado y varía de acuerdo con las dinámicas de contratación de la entidad	

#### 1.1. Misión

La visión de la Alcaldía Local de Chapinero quien hace parte de la Secretaría Distrital de Gobierno tiene como misión:

*“La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales.”*

#### 1.2. Visión.

La visión de la Alcaldía Local de Chapinero quien hace parte de la Secretaría Distrital de Gobierno tiene como visión:

*“En el 2024 la Secretaría Distrital de Gobierno habrá puesto en marcha una nueva etapa renovada de participación ciudadana en Bogotá, resignificando el trabajo colaborativo entre la institucionalidad y la ciudadanía, construyendo comunidades empoderadas desde la convivencia pacífica, y fortaleciendo un gobierno local, cercano y transparente, con la implementación de mecanismos innovadores, una relación de confianza entorno al diálogo para la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno, de acuerdo con los compromisos establecidos en la alianza para el Gobierno Abierto.”*

#### 1.3 Funciones.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 411 de 30 de septiembre de 2016, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno", Corresponde a las Alcaldías Locales, el ejercicio de las siguientes funciones:

- Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
- Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
- Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
- Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

- Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradores Locales.
- Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
- Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
- Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
- Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia. Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le compete conforme a la Ley.
- Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.
- Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
- Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
- Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.

#### 1.4 Estructura organizacional.

La Alcaldía Local de Chapinero se compone del Grupo de Gestión Jurídica y el Grupo de Gestión Administrativa y Financiera. El recurso humano de la administración de la localidad, entre ellos los funcionarios de las oficinas de asuntos jurídicos, obras, planeación, presupuesto y almacén, es aportado por la Secretaría de Gobierno del Distrito como apoyo a los temas administrativos de la localidad. Esta última, por su parte, contrata con cargo a recursos de inversión a personal que desempeña las labores técnicas específicas para la elaboración de los estudios requeridos por la localidad.

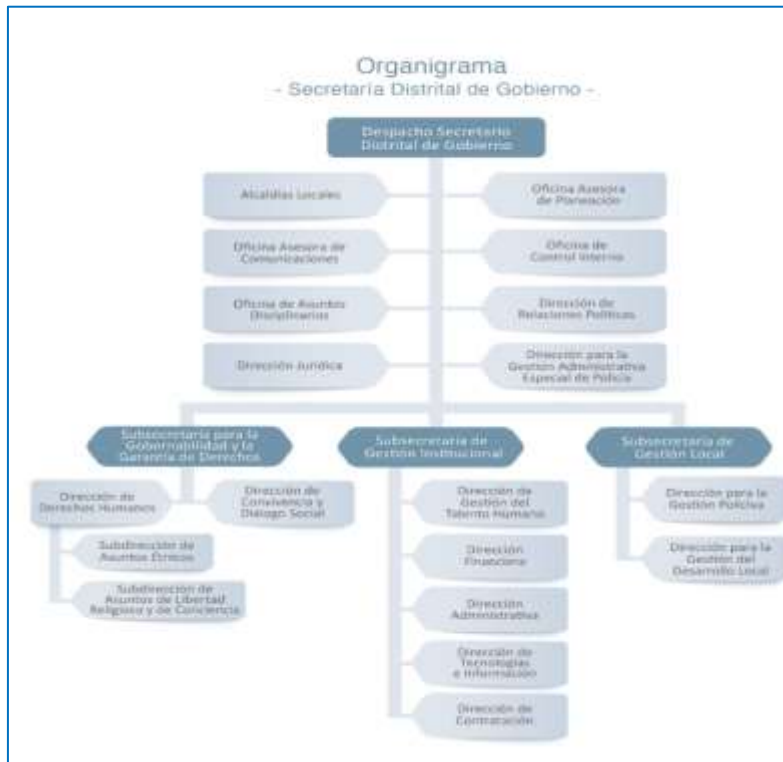
A continuación, se presenta el organigrama de la Secretaría Distrital de Gobierno de la cual se desprende la Alcaldía Local de Chapinero.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**  
**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**PIGA**  
**Alcaldía Local de Chapinero**

**Ilustración 2: Organigrama de la Secretaría Distrital de Gobierno**

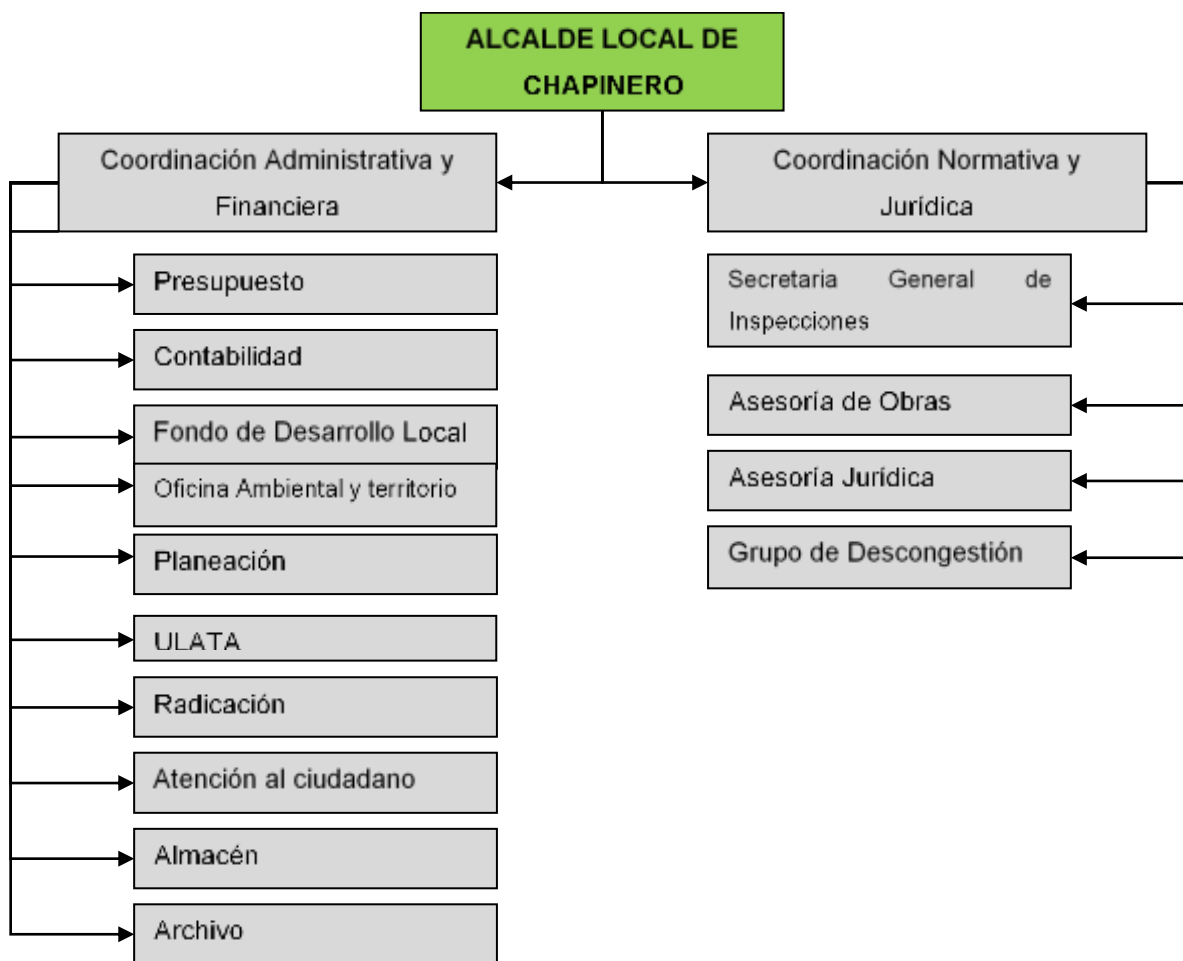


Fuente: <http://www.gobiernobogota.gov.co/content/estructura-organizacional-secretaria-distrital-gobierno>

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



Ilustración 2: Estructura organizacional Alcaldía Local de Chapinero



Fuente: FDLCH

La Alcaldía Local es el centro de contacto más cercano del ciudadano con la Administración Distrital, que se encuentra en una localidad, con el que se busca una mejor prestación de los servicios del Gobierno de la ciudad. Como dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno se deben tener en cuenta también las directrices y lineamientos de la misma.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Se describe a continuación la estructura interna y los servicios que presta la Alcaldía Local de Chapinero:

- **Despacho:** El Alcalde Local de Chapinero es la persona encargada de dirigir la acción administrativa de la entidad y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, reglamentar los acuerdos locales, dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos de la localidad, coordinar la planeación y ejecución de programas, coordinar la planeación y ejecución de programas, así como ser el ordenador del gasto de la localidad.
- **Almacén:** Recibir, almacenar, distribuir y controlar bienes devolutivos y de consumo del Fondo de Desarrollo Local, de acuerdo con las demandas internas y externas de la entidad, enmarcadas dentro del plan de desarrollo y normas vigentes para contribuir a la misión institucional.
- **Área de Gestión de Desarrollo Local:** Organizar y orientar el trámite relacionado con los asuntos administrativos y financieros de la Localidad y asesorar al Alcalde Local en el cumplimiento de su función de coordinación interinstitucional con las entidades del Sector central y descentralizado sobre los asuntos de gestión administrativa, planeación, participación ciudadana y desarrollo de la alcaldía.
- **Área de Gestión Políciva y Jurídica:** Ejercer inspección, vigilancia y control respecto al cumplimiento de las normas vigentes por parte de la ciudadanía, en materia de control policivo relacionado con establecimientos de comercio, espacio público, obras y urbanismo en cabeza del alcalde en conjunto con la asesoría jurídica los procesos que se conocieron hasta el 30 de enero del 2017, de esta fecha en adelante con la aplicación de la Ley 1801 del 2016 el Código Nacional de Policía conocerán las inspecciones; comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana que afecten las condiciones de seguridad, tranquilidad, salubridad y moralidad pública, ornato pública y ecología; con transparencia, celeridad, economía, imparcialidad y eficiencia.
- **Casa del Consumidor:** Su objetivo general consiste en fomentar la creación de una verdadera cultura de respeto por los derechos del consumidor, brindando asesoría y apoyo a las administraciones municipales de la región en el correcto ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control en materia de protección al consumidor y metrología legal.
- **Centro de Documentación e Información - CDI:** Recepción y radicación de los documentos de entrada y envío de los documentos que son emitidos por la Alcaldía.
- **Conductores.** Se encargan del transportar a todos los funcionarios de la Alcaldía Local a los diferentes operativos y recorridos
- **Contabilidad:** Dirigir y responder por la calidad del proceso contable, estableciendo directrices mediante procedimientos e instrumentos técnicos adecuados para preparar y dar a conocer la información financiera, económica y social del Fondo de Desarrollo Local.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

- **Contraloría:** Organismo que ejerce funciones de control fiscal y social sobre los proyectos de desarrollo local.
- **Contratación:** Suscripción y liquidación de contratos, certificaciones contractuales, aprobaciones de pólizas, terminaciones anticipadas, designación de apoyo a la supervisión.
- **Gestión Documental y Archivo:** Administración, custodia y conservación de los documentos, así como las capacitaciones y control de la gestión documental de la entidad.
- **Gestor de Riesgo:** Se coordinan y expiden permisos para el desarrollo de eventos y actividades que impliquen riesgo, así como el apoyo y coordinación con entidades que dan respuesta al momento de presentarse emergencias como incendios, inundaciones, remociones en masa, daños estructurales, afectaciones a infraestructura pública y privada, terremotos, sismos y manejo de prevención por efectos de la arborización urbana, evaluaciones técnicas, reportes de árboles y otros efectos ambientales que generan riesgo.
- **Infraestructura:** Afectaciones viales, construcción de vías, mantenimiento de parques, andenes, puentes peatonales y vehiculares, así como salones comunales.
- **Inspecciones de Policía.** Son las encargadas de conocer los procesos de perturbación (posesión, tenencia, amparo al domicilio, lanzamiento por ocupación de hecho), autorización extemporánea de defunción, contravenciones comunes, comparendos ambientales, tenencia inadecuada de animales y decomisos por invasión del espacio público. A partir del 30 de enero del 2017 con la entrada en vigencia del nuevo Código Nacional de Policía conocerán también los procesos de obras como infracciones urbanísticas, ley 232 y control a establecimientos de comercio.
- **Junta Administradora Local - JAL:** Corporación pública de elección popular, la cual tiene a cargo distribuir y apropiar los recursos asignados a la localidad, vigilar y controlar la inversión pública, control público, presupuesto local, presentación de proyectos locales y cumplir con el Plan de desarrollo local.
- **Participación Ciudadana:** Encargada de mantener la información de las instancias de participación activas en la localidad.
- **Oficina de Atención al Ciudadano:** Satisface los requerimientos de las personas del Distrito Capital de acuerdo a sus solicitudes con alcance a la localidad, de forma oportuna y eficiente, garantizando la democratización de la información haciendo más transparente la gestión acorde al plan de desarrollo territorial.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



# PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

## PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

### PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA Alcaldía Local de Chapinero

Código: PLE-PIN-F018

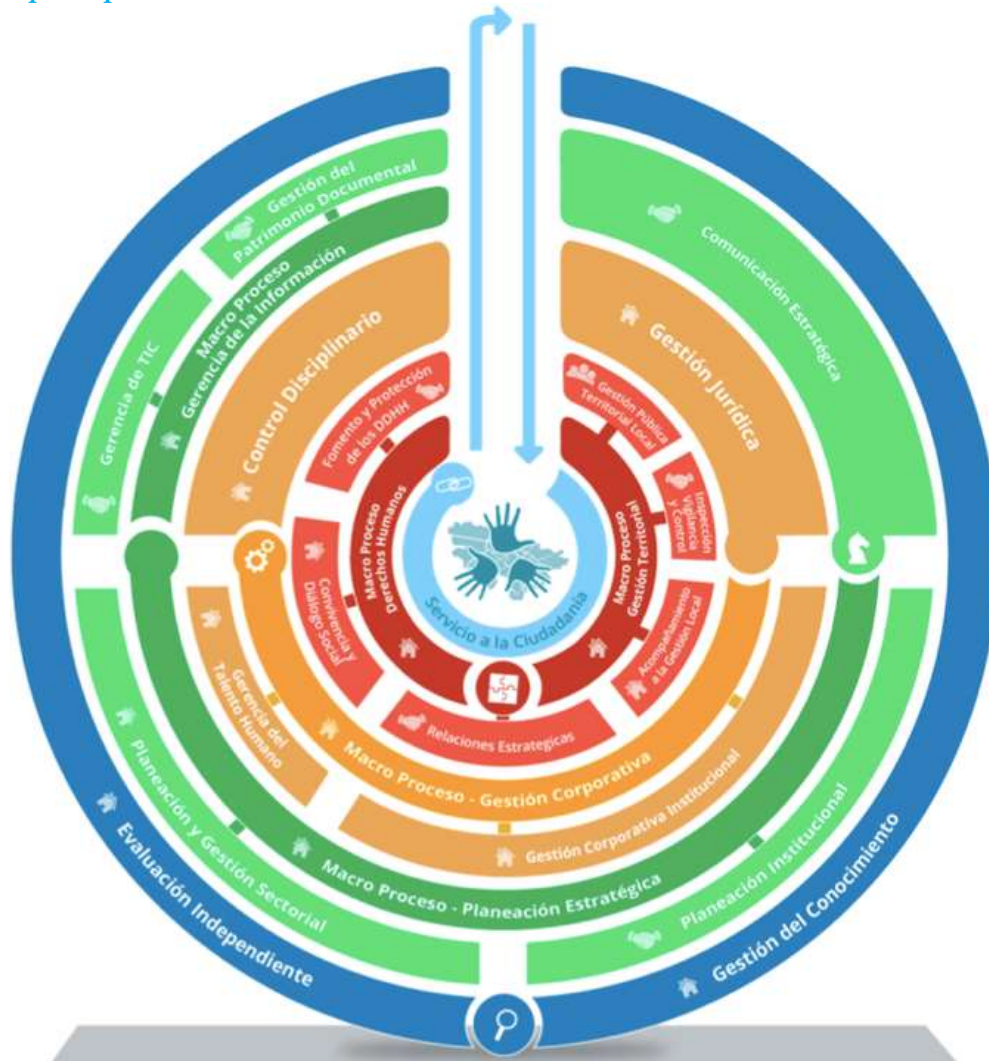
Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

- **Planeación:** Apoyo en los encuentros ciudadanos y atención a la ciudadanía en temas del Plan de Desarrollo Local. Formulación Plan de Desarrollo Local, estudios previos de proyectos de inversión, estudios de mercado, seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo. Proyectar respuestas a ciudadanos y entes de control.
- **Prensa:** Manejo imagen institucional de la Alcaldía Local de Chapinero, promoción y divulgación de eventos, actividades y encuentros que se realizan tanto en la Localidad como a nivel interno. Actualización página WEB y redes sociales de la entidad.
- **Presupuesto:** Responder por la elaboración del proyecto de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de acuerdo con las partidas asignadas y asesorar la ejecución y control de este. Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal.
- **Recepción:** Es la encargada de recibir a los usuarios y llamadas para direccionarlos al área encargada de recibir sus solicitudes.
- **Referente Ambiental Territorial:** Ejercer acciones policivas de inspección, vigilancia, acciones pedagógicas y sensibilización en temas ambientales, coordinar operativos coordinados con el área de gestión policiva, visitar establecimientos de comercio, así mismo coordinar con las entidades locales Distritales y Nacionales operativos y acciones de vigilancia y control de aspectos ambientales en la localidad.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

1.5 Mapa de procesos



Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno. 2020  
<http://gaia.gobiernobogota.gov.co/>

*Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*

Cómo se puede observar en el mapa de procesos de la entidad, este cuenta con diferentes objetivos los cuales son:

- **Procesos Estratégicos:** Dentro de los cuales se encuentran y cuyo objetivo son:

Planeación Institucional: Establecer la ruta de la gestión de la Entidad en los niveles estratégico, táctico y operativo a través del diseño, aplicación y monitoreo de metodologías que, de manera articulada, participativa y técnica; conduzcan al logro eficaz, eficiente y efectivo de los resultados esperados en cumplimiento del objeto de la Entidad. Responsable o Líder del Proceso: Oficina Asesora de Planeación.

Comunicación Estratégica: Divulgar y socializar la gestión de la entidad por medio de la formulación y el desarrollo de estrategias comunicativas, para garantizar la disponibilidad de la información y la interacción con las partes interesadas internas y externas. Responsable o Líder del Proceso: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Gerencia de TIC: Formular e implementar las estrategias de Tecnologías e Información (TI) en materia de seguridad digital, uso y apropiación de los Sistemas de Información y disponibilidad de los servicios de TIC, en el marco de la arquitectura empresarial con procedimientos sistemáticos y eficientes; con el fin de contribuir al logro de los resultados esperados por la Secretaría Distrital de Gobierno, la satisfacción de los diferentes grupos de interés y la toma de decisiones en la Entidad. Responsable o Líder del Proceso: Director(a) de Tecnologías e Información.

Gestión del Patrimonio Documental: Emitir lineamientos y gestionar adecuadamente los documentos mediante el trámite, Organización, Transferencia, Disposición y Preservación de los documentos que se produzcan o ingresen a la entidad con el fin de proteger su patrimonio documental y su memoria histórica. Responsable o Líder del Proceso: Dirección Administrativa

- **Procesos Misionales:** Dentro de los cuales se encuentran:

Relaciones Estratégicas: Coordinar las relaciones políticas de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular del nivel local, distrital y nacional para impulsar y facilitar. el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos trazados para la ciudad. Responsable o Líder del Proceso: Director(a) de Relaciones Políticas.

Inspección Vigilancia y Control: Ejercer la Inspección, la Vigilancia y el Control en el distrito capital, a través de acciones, actuaciones, operaciones y decisiones de las autoridades

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

administrativas y policivas a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno, para garantizar la gobernabilidad y el ejercicio de derechos y libertades ciudadanas. Responsable o Líder del Proceso: Líder funcional – Subsecretario(a) de Gestión Local; Líder metodológico para la ejecución de Actividades de Inspección Vigilancia y Control: – Director(a) para la Gestión Policiva y Alcaldes(as) Locales.

Gestión Pública Territorial Local: Identificar y priorizar las necesidades, recursos y potencialidades de la localidad de manera coordinada con las instituciones y los actores sociales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Responsable o Líder del Proceso: Líder funcional – Subsecretario(a) de Gestión Local Líder metodológico para la ejecución de Actividades de Inspección Vigilancia y Control: – director(a) para la Gestión Policiva y alcaldes(as) Locales

Fomento y Protección de los DDHH: Dirigir la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes y proyectos orientados a la promoción, garantía, protección, participación ciudadana y apropiación de los derechos, deberes, libertades individuales y colectivas de la ciudadanía en el Distrito Capital, con enfoque territorial, diferencial y de manera coordinada interinstitucionalmente, activa y participativa. Responsable o Líder del Proceso: Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos.

- **Procesos Transversal:** Dentro de los cuales se encuentran:

Servicio a la Ciudadanía: Atender peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, y orientar con calidad y oportunidad a los ciudadanos que demanden de la Secretaría Distrital de Gobierno trámites y servicios a través de sus canales presencial, telefónico y virtual, reportando periódicamente la percepción de las personas con relación a la calidad del servicio prestado con el fin de garantizar una adecuada atención a los ciudadanos y ciudadanos y la garantía de sus derechos. Responsable o Líder del Proceso: Subsecretaría de Gestión Institucional.



### 1.6 Horarios de atención al ciudadano.

La alcaldía local de Chapinero cuenta con horario de atención al ciudadano de 7 a.m. a 5:30 p.m. de lunes a viernes, sin embargo, debido a su misión, también se realizan actividades que requieren presencia tanto en las sedes como en el territorio las 24 horas del día los 7 días de la semana, según sea la necesidad y la programación de dichas actividades.

### 1.7 Vehículos adscritos a la alcaldía local de Chapinero.

La Alcaldía local de Chapinero cuenta con un parque automotor propio, el cual permite el desplazamiento de los funcionarios a distintos puntos, con el fin de cumplir la misionalidad de la entidad. A continuación, en la siguiente tabla se relaciona el número de vehículos adscrito a la Alcaldía Local de Chapinero.

**Tabla 3: Vehículos adscritos a la alcaldía local de Chapinero.**

PLACA	MODELO	DESCRIPCIÓN VEHÍCULO
OKZ736	2017	Camioneta Toyota - Fortuner 2017 - okz736 Toyota sw4 xroad - cc 3000
OBF290	2003	Camioneta Toyota - tipo ambulancia - 2003 - obf 290 - land cruiser 4,5
OBI122	2010	Camioneta Mazda doble cabina - 2010 - obi 122 cc 2600
OBH097	2009	Camperero Suzuki - Grand Vitara sz 2 ol 4x4 - 2009 - obh 097- cc2000
OBG432	2007	Camión Chevrolet - NPR - 2007 - OBG 432 4,5 ton cc 4 .770

Fuente: FDLCH

### 1.8 Seguimiento y control normativo ambiental.

La Alcaldía Local hace seguimiento al cumplimiento normativo ambiental a través de la supervisión de los contratos, en lo que corresponde a la implantación de cláusulas ambientales en los planes de compras y contratación, de acuerdo con la Guía de contratación sostenible de la SDG y el PIGA, según lo establecido en la Resolución 242 de 2014, con el ánimo de garantizar la reducción de impactos negativos en el Ambiente, por la ejecución de actividades propias de su misionalidad. El seguimiento y control ambiental a terceros se desarrolla de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- PLE-PIN-P002 Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y Otros Requisitos.
- PLE-PIN-P003 Procedimiento de Control Operacional.
- GCO-GCI-IN001 Guía de Contratación Sostenible.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**  
**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**PIGA**  
**Alcaldía Local de Chapinero**

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

- PLE-PIN-F010 Formato Inspecciones Ambientales a Proveedores de Productos y Servicios Tercerizados Contratado o Bien a Contratar.
- GCO-GCI-F132 Formato Evaluación de Cumplimiento de Criterios Ambientales en el Proceso de Contratación.

De acuerdo con lo anterior se realiza seguimiento a terceros dependiendo del tipo o clase de servicio a contratar (como por ejemplo mantenimiento de vehículos, adquisición de papelería, insumos de cafetería y servicios generales, entre otros), en conjunto con el área de contratación se revisan las normas a cumplir en licitaciones, contratos, proveedores o bien por la misma entidad. Por otro lado, se programan visitas de inspección a los proveedores con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable, así como, verificar lo estipulado en los anexos técnicos de cada contrato o licitación celebrado.

#### **1.8.1 Designación del Gestor Ambiental.**

La Designación del Gestor Ambiental se realizó mediante la Resolución N° 502 del 24 de agosto de 2015 “Por el cual se designan los Gestores Ambientales del Nivel Central y del Nivel Local de la Secretaría Distrital de Gobierno”, así como, la Resolución 408 de 2017, la cual, modifica el Artículo 1ro de la Resolución 502 de 2015 (ver Anexo 5. Acto Administrativo Designación Del Gestor Ambiental).

#### **1.8.2 Designación comité de coordinación PIGA**

La Alcaldía Local de Chapinero expidió la Resolución N° 286 del 28 de Julio de 2011, “Por la cual se crea el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- de la Alcaldía Local de Chapinero” (ver Anexo 6. Acto Administrativo Conformación Comité PIGA FDLCH).

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**  
**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**PIGA**  
**Alcaldía Local de Chapinero**

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

## 2. POLÍTICA AMBIENTAL

De acuerdo al Decreto 539 de 2006 que establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del organigrama y el mapa de procesos y procedimientos de esta, la alcaldía Local de Chapinero hace parte de su estructura, por lo que se acoge a su Política Ambiental que se define de la siguiente manera:

“La Secretaría Distrital de Gobierno, como corresponsable de la gestión ambiental distrital, en el desarrollo de su misionalidad y procesos institucionales, se compromete a controlar aspectos ambientales significativos, prevenir impactos ambientales negativos, cumplir con las obligaciones de carácter ambiental legal y de otra naturaleza, así como a mejorar continuamente el Sistema de Gestión Ambiental, para contribuir en la protección de los recursos naturales y en el disfrute de un ambiente sano”.

La Secretaría Distrital de Gobierno, responsable de la gestión política distrital, el desarrollo local y la formulación e implementación de políticas públicas de convivencia, seguridad, derechos humanos y acceso a la justicia, se compromete como co-responsable de la Gestión Ambiental Distrital a prevenir y controlar aspectos e impactos ambientales significativos en el desarrollo de sus procesos institucionales, mediante el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los requisitos ambientales legales y otros requisitos, como contribución a la protección de los recursos naturales y al derecho a un ambiente sano.

Igualmente, la difusión de la Política Ambiental, se hace a través del envío de correos electrónicos, Memorandos, por informados en el Orfeo, se efectúa una jornada explicando a cada uno de los funcionarios, contratistas y personal de servicios generales. Igualmente se encuentra publicada en las carteleras que hay en los pisos. En la siguiente ilustración se presenta la política ambiental vigente para la entidad. A continuación, se ilustra la política ambiental vigente en la entidad.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

Ilustración 1: Política ambiental vigente en la entidad



Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno

En la anterior ilustración se puede observar la política ambiental vigente a la fecha, la cual estipula que *“la Secretaría Distrital de Gobierno, como responsable de la gestión ambiental distrital, en el desarrollo de su misionalidad y procesos institucionales, se compromete a controlar aspectos ambientales significativos, prevenir impactos ambientales negativos, cumplir con las obligaciones de carácter ambiental legal y de otra naturaleza, así como a mejorar continuamente el Sistema de Gestión Ambiental, para contribuir en la protección de los recursos naturales y en el disfrute de un ambiente sano”*.

En este sentido, todos los servidores, contratistas y visitantes de la Alcaldía Local de Chapinero son responsables del cumplimiento de los requisitos ambientales legales y de los compromisos adquiridos en la política ambiental, en la ejecución de las actividades en que participa el FDLCH. Con el fin y el deber de proteger los recursos naturales, velando por la conservación de un ambiente sano y propiciando el desarrollo sostenible en la localidad de Chapinero y la ciudad de Bogotá D.C. en este sentido la entidad cuenta con objetivos ambientales formulados con fin alcanzar los objetivos propuestos en la política ambiental. En la **Nota:** *“Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*

siguiente ilustración se presentan los objetivos ambientales vigentes para asegurar el cumplimiento de la política ambiental en la entidad.

**Ilustración 2: Objetivos ambientales vigentes para asegurar el cumplimiento de la política ambiental en la entidad**



Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno

Como se puede observar en la ilustración 3, la Alcaldía Local de Chapinero cuenta con objetivos ambientales, formulados para lograr el cumplimiento de la política ambiental, los cuales son:

- Mantener niveles adecuados de eficacia en la gestión de los aspectos e impactos ambientales asociados al desarrollo de los procesos institucionales.
- Fortalecer en los servidores públicos los conocimientos para el cuidado ambiental en sus diferentes roles.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales y otros aplicables.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales y otros aplicables.
- Identificar oportunidades de mejora del subsistema de gestión ambiental mediante los instrumentos establecidos para el mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión.

### 2.1 Mecanismos de difusión de la Política ambiental

La política ambiental en la Alcaldía local se difunde por medio de información en carteleras, correos electrónicos con mensajes alusivos a temas de interés ambiental, talleres o capacitaciones.

## 3. PLANIFICACIÓN

El Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de los Aspectos e Impactos Ambientales (PLE-PIN-P001) de la Secretaría Distrital de Gobierno y a través de la aplicación del formato de registro PIGA denominado “Matriz Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales” de la plataforma STORM USER de la Secretaría Distrital de Ambiente, se identificaron, cuantificaron, evaluaron y registraron los aspectos ambientales generados en el desarrollo de las actividades y servicios prestados y también se determinaron los aspectos cuyos impactos son significativos (Ver Anexo 4. Procedimiento para la identificación y evaluación de aspectos ambientales de la SDG).

Esta metodología se basa en la evaluación de criterios de calificación para la cuantificación del impacto y su carácter dependiendo de si este es positivo o negativo, como se puede observar a continuación:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
<b>CARÁCTER (CA):</b> define el sentido del cambio ambiental producido por la ejecución de determinada actividad.	<b>Positivo:</b> Si genera cambios benéficos sobre el elemento ambiental afectado.
	<b>Negativo:</b> Si genera cambios perjudiciales sobre el elemento ambiental afectado.
<b>MAGNITUD (MG):</b> se refiere al grado de la modificación que se prevé sobre la variable ambiental considerada, teniendo en cuenta el estado en que se encontraba antes de producirse la actividad impactante.	<b>Baja:</b> La alteración del elemento afectado es mínima.
	<b>Media:</b> Cambian algunas de las características del elemento impactado.
	<b>Alta:</b> Cambian las principales características del elemento impactado o hay una pérdida total del mismo.
<b>COBERTURA (CO):</b> se refiere al área de influencia del entorno socio-ambiental que en teoría se vería afectada por el impacto generado sobre una variable específica. La cobertura de los impactos depende mucho de las	<b>Puntual:</b> Se refiere a los impactos generados en el área directamente intervenida por la actividad.
	<b>Local:</b> Se refiere a aquellos impactos que trascienden las áreas directamente intervenidas por la actividad, sin llegar a abarcar la totalidad del área de influencia directa.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

CRITERIO	CALIFICACIÓN
actividades que se ejecutan y las condiciones socio ambientales del área donde se desarrolla el proyecto.	En el caso del medio social se incluirían aquellos impactos de cobertura veredal a municipal. <b>Regional:</b> Se refiere cuando el impacto social, abiótico o biótico trasciende el área de influencia directa. A nivel social el impacto trasciende los límites municipales.
<b>DURACIÓN (DR):</b> se refiere al tiempo que teóricamente permanecerá alterada la variable socio ambiental que se está valorando desde su aparición, y a partir del cual comienza su proceso de recuperación, con o sin medidas de manejo.	<b>Fugaz:</b> si el impacto persiste por menos de un año.
	<b>Temporal:</b> si el impacto persiste por un a tres años.
	<b>Pertinaz:</b> si el impacto persiste de cuatro a diez años.
	<b>Permanente:</b> si el impacto persiste por un tiempo indefinido o mayor a diez años.
<b>REVERSIBILIDAD (RS):</b> se refiere a la capacidad del medio socio ambiental para asimilar naturalmente un cambio o impacto generado por una o varias actividades del proyecto, de forma que activa mecanismos de autodepuración o auto recuperación, sin la implementación de medidas de manejo, una vez desaparece la acción causante de la alteración.	<b>Corto plazo:</b> la recuperación natural de la variable a su estado inicial, sin medidas de manejo, se puede producir en menos de dos años.
	<b>Mediano plazo:</b> la recuperación natural de la variable a su estado inicial, sin medidas de manejo, se puede producir entre dos años y seis años.
	<b>Largo plazo:</b> la recuperación natural de la variable a su estado inicial, sin medidas de manejo, se puede producir entre 6 años y 15 años.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

CRITERIO	CALIFICACIÓN
<b>REVERSIBILIDAD (RS):</b> se refiere a la capacidad del medio socio ambiental para asimilar naturalmente un cambio o impacto generado por una o varias actividades del proyecto, de forma que activa mecanismos de autodepuración o auto recuperación, sin la implementación de medidas de manejo, una vez desaparece la acción causante de la alteración.	<b>Irreversible:</b> la recuperación natural de la variable a su estado inicial, sin medidas de manejo, no es posible.
<b>RECUPERABILIDAD (RC):</b> se refiere a la posibilidad de que la alteración generada sobre una de las variables socio ambientales por una acción dada, se pueda eliminar por la ejecución de medidas de manejo ambiental.	<b>Corto plazo:</b> el impacto se puede eliminar en un tiempo menor a un año.
	<b>Mediano plazo:</b> el impacto se puede eliminar en un tiempo entre un año y tres años.
	<b>Largo plazo:</b> el impacto se puede eliminar en un tiempo entre cuatro años y diez años.
	<b>Irrecuperable:</b> el impacto no se puede eliminar ni mitigar con medidas de manejo socio ambiental.
<b>PERIODICIDAD (PE):</b> se refiere a la aparición o permanencia de un impacto a lo largo de un período de tiempo. Este criterio es importante porque no es lo mismo un impacto que permanece en el tiempo que otro que se manifiesta esporádicamente.	<b>Irregular:</b> el impacto se manifiesta esporádicamente y de forma imprevisible a lo largo de la duración de la actividad.
	<b>Periódico:</b> el impacto se manifiesta de forma regular pero intermitente a lo largo de la duración de la actividad.
	<b>Discontinuo:</b> el impacto se manifiesta de forma irregular a lo largo de la duración de la actividad.
	<b>Continuo:</b> el impacto se manifiesta constantemente o permanentemente a lo largo de la duración de la actividad.
<b>TENDENCIA (TD):</b> proporciona la idea del incremento progresivo o no de la manifestación de la alteración sobre las variables socio ambiental evaluado, considerando la acción continuada y reiterada de quien lo genera en el área del Proyecto.	<b>Simple:</b> es el caso en que el impacto que se está evaluando se manifiesta sobre una variable ambiental, de forma tal que la acción reiterada que lo origina no incrementa progresivamente la magnitud del impacto, induciendo a nuevos impactos.
<b>TENDENCIA (TD):</b> proporciona la idea del incremento progresivo o no de la manifestación de la alteración sobre las variables socio ambientales evaluados, considerando la acción continuada y reiterada de quien lo genera en el área del Proyecto.	<b>Acumulativo:</b> es el caso en el que la acción generadora de un impacto incrementa progresivamente su magnitud, ante la imposibilidad de que la variable afectada pueda recuperarse en la misma proporción que la acción se incrementa espacio-temporalmente.
<b>TIPO (TP):</b> se refiere a la relación causa – efecto o la manifestación del efecto sobre una variable socio ambiental como consecuencia de una actividad.	<b>Indirecto:</b> se da cuando el impacto que se genera sobre la variable socio ambiental es consecuencia de la interacción con otra variable, a su vez, afectada por la actividad que se está ejecutando.
	<b>Directo:</b> se da cuando el impacto que se está evaluando es consecuencia de la actividad o acción que se está desarrollando.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

CRITERIO	CALIFICACIÓN
<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (PO):</b> se refiere a la probabilidad de que un impacto se presente o N° Para establecer dicha posibilidad de ocurrencia de forma objetiva es necesario tener los registros de los impactos presentados por las diferentes actividades del proyecto, proceso o subproceso.	<b>Baja:</b> si el impacto se pudiese presentar.
	<b>Media:</b> si el impacto se presenta por la interrelación con otro factor ambiental que es afectado.
	<b>Alta:</b> si el impacto siempre se presenta.

Fuente: Adaptación Conesa – Fernandez - 1997

La valoración de cada uno de los anteriores criterios se realizó para todos los impactos identificados en la entidad, sobre cada uno de los elementos del medio biótico, abiótico y socioeconómico. Una vez los criterios fueron valorados, el paso a seguir fue la determinación de la importancia del impacto. La importancia de un impacto está dada por la combinación de los criterios de calificación anteriormente descritos y depende de su cobertura, magnitud, duración, tipo, etc.; por lo tanto se define la importancia, como el resultado de la sumatoria de todos los criterios evaluados para cada impacto, excepto la magnitud que se multiplicaría por tres y la cobertura por dos; debido a que estos dos criterios, de acuerdo con la experiencia, son relevantes en la determinación de la importancia de un impacto.

De esta forma, la magnitud permite establecer que tan fuerte es el impacto que se manifiesta sobre determinado elemento ambiental y cómo cambia la calidad del mismo; mientras que la cobertura permite establecer de manera general que proporción del área de estudio que se vería perturbada con los efectos del impacto. De acuerdo con lo anterior:

$$\text{Importancia (I)} = CA \cdot (3MG + 2CO + DR + RV + RC + PE + TD + TP + PO)$$

La Importancia (I) permite clasificar los impactos para priorizar el manejo ambiental y establecer el tipo de medida de manejo requerido.

Esta metodología permite identificar las actividades que pueden llegar a representar los impactos más significativos, para de esta manera valorar su importancia y significancia, con el ánimo de formular las medidas de manejo ambiental adecuadas con miras a prevenir, mitigar, corregir o compensar de ser necesario cada impacto identificado en la entidad.

### 3.1. Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales

A continuación, en la siguiente tabla se presenta la identificación de aspectos ambientales, impactos ambientales y actividades asociadas a las funciones de la Alcaldía Local de Chapinero. (Ver Anexo 2. Matriz de identificación de aspectos y evaluación de Impactos Ambientales)

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

Tabla 4: Identificación de aspectos ambientales, impactos ambientales y actividades asociadas a las funciones de la Alcaldía Local de Chapinero

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES FDLCH																
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PROCESO/ACTIVIDAD														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
		Uso de equipos de cómputo, impresoras, scanner, fotocopiadoras y electrodomésticos	Prestación de los servicios de cafetería	Empleo de aviso Institucional en sedes y parque automotor	Aseo de las instalaciones	Uso y mantenimiento de ascensores	Uso del parque automotor	Mantenimiento del parque automotor	Mantenimiento de instalaciones	Uso de lavamanos y unidades sanitarias.	Iluminación de áreas internas y externas	Funcionamiento de la planta de generación eléctrica	Mantenimiento de la planta eléctrica	Cambio de bombillas y tubos fluorescentes por daño o agotamiento de vida útil.	Cambio de tóner por daño o agotamiento de vida útil.	Desarrollo de Jornadas de buenas prácticas, talleres y/o actividades con funcionarios, comunidad y/o entidades.
GENERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES	Reutilización, recuperación o reciclaje															
GENERACIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Contaminación de recursos aire, suelo y agua.															
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	Contaminación de recursos aire, suelo y agua.															
GENERACIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES	Contaminación de recursos aire, suelo y agua.															

**Nota:** Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES FDLCH																
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PROCESO/ACTIVIDAD														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
		Uso de equipos de cómputo, impresoras, scanner, fotocopiadoras y electrodomésticos	Prestación de los servicios de cafetería	Empleo de aviso Institucional en sedes y parque automotor	Aseo de las instalaciones	Uso y mantenimiento de ascensores	Uso del parque automotor	Mantenimiento del parque automotor	Mantenimiento de instalaciones	Uso de lavamanos y unidades sanitarias.	Iluminación de áreas internas y externas	Funcionamiento de la planta de generación eléctrica	Mantenimiento de la planta eléctrica	Cambio de bombillas y tubos fluorescentes por daño o agotamiento de vida útil.	Cambio de tóner por daño o agotamiento de vida útil.	Desarrollo de Jornadas de buenas prácticas, talleres y/o actividades con funcionarios, comunidad y/o entidades.
GENERACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS POR FUENTES FIJAS Y MÓVILES	Contaminación de recursos aire.															
CONSUMO DE COMBUSTIBLES FÓSILES	Contaminación de recursos aire.															
	Agotamiento de recursos naturales															
GENERACIÓN DE RUIDO	Contaminación auditiva															

*Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES FDLCH																
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PROCESO/ACTIVIDAD														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
		Uso de equipos de cómputo, impresoras, scanner, fotocopiadoras y electrodomésticos	Prestación de los servicios de cafetería	Empleo de aviso Institucional en sedes y parque automotor	Aseo de las instalaciones	Uso y mantenimiento de ascensores	Uso del parque automotor	Mantenimiento del parque automotor	Mantenimiento de instalaciones	Uso de lavamanos y unidades sanitarias.	Iluminación de áreas internas y externas	Funcionamiento de la planta de generación eléctrica	Mantenimiento de la planta eléctrica	Cambio de bombillas y tubos fluorescentes por daño o agotamiento de vida útil.	Cambio de tóner por daño o agotamiento de vida útil.	Desarrollo de Jornadas de buenas prácticas, talleres y/o actividades con funcionarios, comunidad y/o entidades.
USO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	Contaminación visual															
CONSUMO DE AGUA	Agotamiento de recursos naturales															
CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	Agotamiento de recursos naturales															
VERTIEMENTOS DOMESTICOS CON DESCARGAS EN EL ALCANTARILLADO	Contaminación del recurso agua															

*Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES FDLCH																
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PROCESO/ACTIVIDAD														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
		Uso de equipos de cómputo, impresoras, scanner, fotocopiadoras y electrodomésticos	Prestación de los servicios de cafetería	Empleo de aviso Institucional en sedes y parque automotor	Aseo de las instalaciones	Uso y mantenimiento de ascensores	Uso del parque automotor	Mantenimiento del parque automotor	Mantenimiento de instalaciones	Uso de lavamanos y unidades sanitarias.	Iluminación de áreas internas y externas	Funcionamiento de la planta de generación eléctrica	Mantenimiento de la planta eléctrica	Cambio de bombillas y tubos fluorescentes por daño o agotamiento de vida útil.	Cambio de tóner por daño o agotamiento de vida útil.	Desarrollo de Jornadas de buenas prácticas, talleres y/o actividades con funcionarios, comunidad y/o entidades.
REDUCCIÓN DE AFECTACIÓN AL AMBIENTE	Repensar, reducir, reutilizar, reparar, restaurar, reciclar, recuperar, ahorrar, optimizar, concientizar.															
GENERACIÓN DE CONCIENCIA AMBIENTAL	Repensar, reducir, reutilizar, reparar, restaurar, reciclar, recuperar, ahorrar, optimizar, concientizar.															

Fuente: PIGA - FDLCH

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

La evaluación de la interacción entre posibles impactos y actividades relacionadas, arroja el siguiente análisis de importancia en cuanto a representatividad de los impactos tanto positivos como negativos esperados según las dinámicas de la entidad, como se puede observar a continuación en la siguiente Tabla:

**Tabla 5: Evaluación de la interacción entre posibles impactos y actividades relacionadas en el FDLCH**

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	ACTIVIDADES FDLCH														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Generación De Residuos Aprovechables	Reutilización, recuperación o reciclaje	27	27	27	0	0	0	27	27	0	0	0	0	0	27	27
Generación De Residuos No Aprovechables	Contaminación de recursos aire, suelo y agua.	0	-27	-27	-27	-27	0	-27	-27	0	0	0	-27	-27	-27	-27
Generación De Residuos Peligrosos	Contaminación de recursos aire, suelo y agua.	0	0	0	0	-27	0	-27	0	0	0	0	0	0	0	0
Generación De Residuos Especiales	Contaminación de recursos aire, suelo y agua.	-27	0	0	0	0	0	0	-27	0	0	0	-27	0	-27	0

*Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	ACTIVIDADES FDLCH														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
		Uso de equipos de cómputo, impresoras, scanner, fotocopiadoras y electrodomésticos	Prestación de los servicios de cafetería	Empleo de aviso Institucional en sedes y parque automotor	Aseo de las instalaciones	Uso y mantenimiento de ascensores	Uso del parque automotor	Mantenimiento del parque automotor	Mantenimiento de instalaciones	Uso de lavamanos y unidades sanitarias.	Iluminación de áreas internas y externas	Funcionamiento de la planta de generación eléctrica	Mantenimiento de la planta eléctrica	Cambio de bombillas y tubos fluorescentes por daño o acortamiento de vida útil.	Cambio de tóner por daño o agotamiento de vida útil.	Desarrollo de Jornadas de buenas prácticas, talleres y/o actividades con funcionarios, comunidad y estudiantes.
Generación De Emisiones Atmosféricas Por Fuentes Fijas Y Móviles	Contaminación del recurso aire.	0	0	0	0	0	-47	27	0	0	0	-40	0	0	0	0
Consumo De Combustibles Fósiles	Contaminación de recursos aire.	0	0	0	0	0	-47	0	0	0	0	-47	0	0	0	0
	Agotamiento de recursos naturales	0	0	0	0	0	-47	0	0	0	0	-47	0	0	0	0
Generación De Ruido	Contaminación auditiva	0	0	0	0	0	-18	27	-27	0	0	-18	27	0	0	-18
Uso De Publicidad Exterior Visual	Contaminación visual	0	0	-50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-12
Consumo De Agua	Agotamiento de recursos naturales	0	-21	0	-38	0	0	0	0	-38	0	0	0	0	0	0
Consumo De Energía Eléctrica	Agotamiento de recursos naturales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-38	-47	27	0	0	-12

*Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	ACTIVIDADES FDLCH														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
		Uso de equipos de cómputo, impresoras, scanner, fotocopiadoras y electrodomésticos	Prestación de los servicios de cafetería	Empleo de aviso Institucional en sedes y parque automotor	Aseo de las instalaciones	Uso y mantenimiento de ascensores	Uso del parque automotor	Mantenimiento del parque automotor	Mantenimiento de instalaciones	Uso de lavamanos y unidades sanitarias.	Iluminación de áreas internas y externas	Funcionamiento de la planta de generación eléctrica	Mantenimiento de la planta eléctrica	Cambio de bombillas y tubos fluorescentes por daño o acortamiento de vida útil.	Cambio de tóner por daño o agotamiento de vida útil.	Desarrollo de Jornadas de buenas prácticas, talleres y/o actividades con funcionarios,
Vertimientos Domésticos Con Descargas En El Alcantarillado	Contaminación del recurso agua	0	-27	0	-27	0	0	0	0	-38	0	0	0	0	0	0
Reducción De Afectación Al Ambiente	Repensar, reducir, reutilizar, reparar, restaurar, reciclar, recuperar, ahorrar, optimizar, concientizar.	27	27	0	27	27	27	27	27	27	27	0	27	27	0	0
Generación De Conciencia Ambiental	Repensar, reducir, reutilizar, reparar, restaurar, reciclar, recuperar, ahorrar, optimizar, concientizar.	27	27	0	27	0	27	27	0	27	27	0	0	0	0	27

Fuente: PIGA FDLCH 2020-2024

*Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

La identificación de los impactos y aspectos ambientales se convierte en una herramienta imprescindible para establecer el desarrollo y enfoque del Plan Institucional de Gestión Ambiental, PIGA.

Como resultado de este ejercicio se estableció que si bien es imperante establecer acciones y actividades entorno a todos los programas, se debe tener principalmente atención en el uso eficiente de agua y energía, Manejo de residuos sólidos y Contaminación Visual, debido a que en la entidad se realizan actividades de carácter netamente administrativo siendo los aspectos que evidenciaron un impacto con un nivel de significancia alto. Los Impactos Ambientales más significativos del PIGA en la Alcaldía Local de Chapinero según la matriz de evaluación ambiental se relacionan a continuación:

**IMPACTOS NEGATIVOS DE ORDEN IRRELEVANTE:**

1. El consumo de agua por: actividades de cafetería
2. La generación de ruido por: uso del parque automotor, Funcionamiento de la planta de generación eléctrica y desarrollo de Jornadas de buenas prácticas, talleres y/o actividades con funcionarios, comunidad y/o entidades.
3. Uso de publicidad exterior visual: En el desarrollo de Jornadas de buenas prácticas, talleres y/o actividades con funcionarios, comunidad y/o entidades
4. Consumo de energía eléctrica: En el desarrollo de Jornadas de buenas prácticas, talleres y/o actividades con funcionarios, comunidad y/o entidades

**IMPACTOS NEGATIVOS DE ORDEN MODERADO:**

1. Generación de residuos no aprovechables en: Prestación de los servicios de cafetería, empleo de aviso Institucional en sedes y parque automotor, aseo de las instalaciones, uso y mantenimiento de ascensores, mantenimiento del parque automotor, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento de la planta eléctrica, cambio de bombillas y tubos fluorescentes por daño o agotamiento de vida útil, cambio de tóner por daño o agotamiento de vida útil y desarrollo de Jornadas de buenas prácticas, talleres y/o actividades con funcionarios, comunidad y/o entidades.
2. Generación de residuos peligrosos en: Uso y mantenimiento de ascensores y mantenimiento del parque automotor.
3. Generación de residuos especiales en: Uso de equipos de cómputo, impresoras, scanner, fotocopadoras y electrodomésticos, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento de la planta eléctrica y cambio de tóner por daño o agotamiento de vida útil.
4. Generación de emisiones atmosféricas por fuentes fijas y móviles por: Uso del parque automotor y funcionamiento de la planta de generación eléctrica.
5. Consumo de combustibles fósiles en: Uso del parque automotor y funcionamiento de la planta de generación eléctrica.
6. Generación de ruido en: Mantenimiento de instalaciones.
7. Uso de publicidad exterior visual en: Empleo de aviso Institucional en sedes y parque automotor.
8. Consumo de agua en: Aseo de las instalaciones, uso de lavamanos y unidades sanitarias.

**Nota:** Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

9. Consumo de energía eléctrica en: Iluminación de áreas internas y externas y funcionamiento de la planta de generación eléctrica.
10. Vertimientos domésticos con descargas en el alcantarillado por: Prestación de los servicios de cafetería, aseo de las instalaciones y uso de lavamanos y unidades sanitarias.

Así mismo es importante mencionar que el FDLCH ha implementado medidas para contribuir al ahorro y uso eficiente del agua y la Energía en sus instalaciones, mediante jornadas de capacitación y diferentes iniciativas de eco eficiencia como la implementación de los ocho (8) paneles solares en la Casa de la Justicia y Convivencia, instalación de Jardín vertical, con sistema de riego por goteo y captación de aguas lluvias. Así mismo, en la torre B donde se encuentra ubicado el auditorio principal del FDLCH, se realizó el cambio de luminarias por pantallas de luz LED, reemplazando así las luminarias tipo T-12 y T-8 dejando en su gran mayoría las de tipo T-5.

Otro aspecto relevante a resaltar en la gestión ambiental institucional adelantada en las instalaciones del FDLCH, es la instalación de registros o llaves de paso, para controlar el mantenimiento en las unidades hidrosanitarias, evitando así, las fugas y facilitando los mantenimientos.

La evaluación de la interacción entre posibles impactos y actividades relacionadas con el proyecto arroja el siguiente análisis de importancia de en cuanto a representatividad de los impactos tanto positivos como negativos esperados para el proyecto, como se puede observar a continuación en la siguiente Tabla.

**Tabla 6: Tipo de importancias (de carácter positivo y negativo) determinada para los impactos en el escenario con proyecto.**

NEGATIVOS	IRRELEVANTE		1				1				1				3	6	37	
	MODERADO	1	2	2	3	2	3	2	3	2	1	4	2	1	2	1		31
	SEVERO																	0
	CRÍTICO																	0
POSITIVOS	MUY IMPORTANTE																0	30
	IMPORTANTE	3	3	1	2	1	2	5	2	2	2		3	1	1	2	30	
	POCO IMPORTANTE																0	
TOTAL		4	6	3	0	3	6	7	5	4	3	5	5	2	3	6	67	

Fuente: PIGA FDLCH 2020-2024

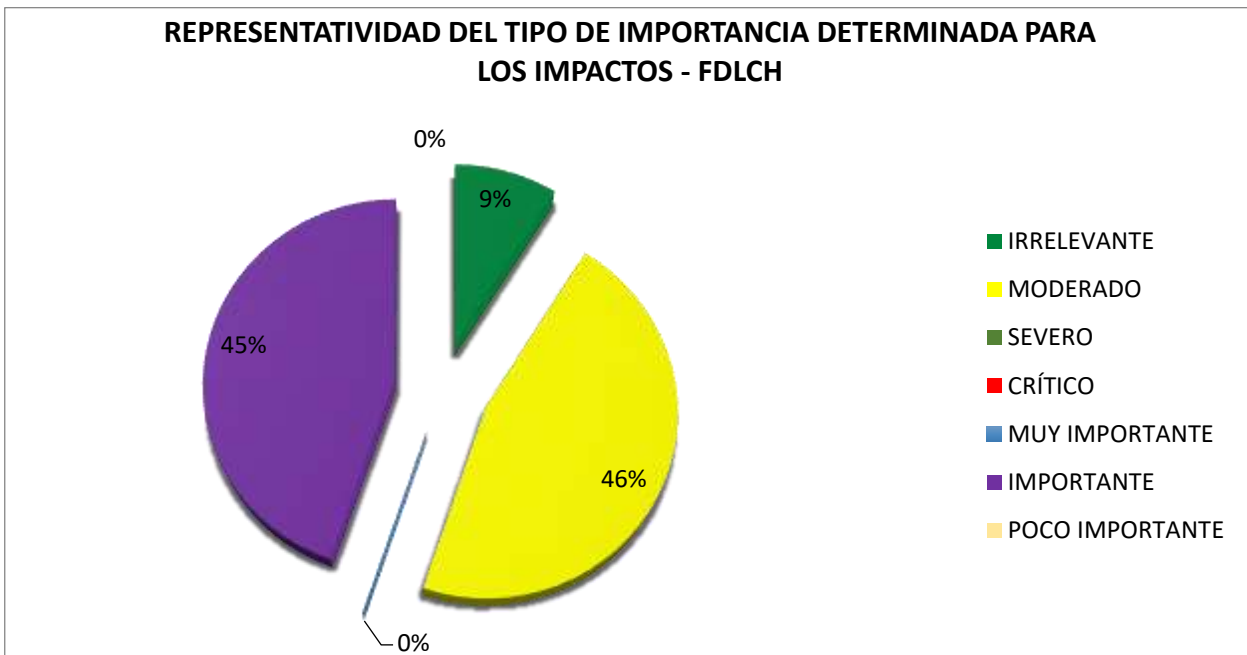
**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Tabla 7: Representatividad del tipo de importancia determinada para los impactos

REPRESENTATIVIDAD DEL TIPO DE IMPORTANCIA DETERMINADA PARA LOS IMPACTOS - ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO							
CON PROYECTO							
NO. DE IMPACTOS	IMPACTOS DE CARÁCTER NEGATIVO				IMPACTOS DE CARÁCTER POSITIVO		
	IRRELEVANTE	MODERADO	SEVERO	CRÍTICO	MUY IMPORTANTE	IMPORTANTE	POCO IMPORTANTE
	6	31	0	0	0	30	0
TOTAL	37				30		
	67						

Fuente: PIGA FDLCH 2020-2024

Ilustración 3: Distribución de cada tipo de impactos según la clasificación dada en la evaluación ambiental



Fuente: PIGA FDLCH 2020-2024

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**  
**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**PIGA**  
**Alcaldía Local de Chapinero**

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

### 3.2 Condiciones del entorno

De acuerdo al artículo 322 de la Constitución Política de Colombia, y el acuerdo, 08 de 1987, en sus artículos 2 y 3, determina que el territorio del Distrito Especial de Bogotá estará dividido en veinte (20) zonas, cuya jurisdicción coincidirá con la sectorización actual de cada Alcaldía menor, estas zonas adoptaran el nombre del conglomerado urbano o sector rural tradicional que la caracteriza, en el caso de la localidad N°. 2 de Bogotá la Localidad de Chapinero.

Como se indica en el diagnóstico realizado por la Secretaría de Hacienda, denominado “Recorriendo Chapinero”, la localidad tiene una extensión de 3898,96 hectáreas de las cuales 2.664,25 son suelo rural protegido (zona de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá) y 1234,71 hectáreas de suelo son urbano. La localidad no cuenta con suelo de expansión urbana y es la octava Localidad de Distrito con mayor área.

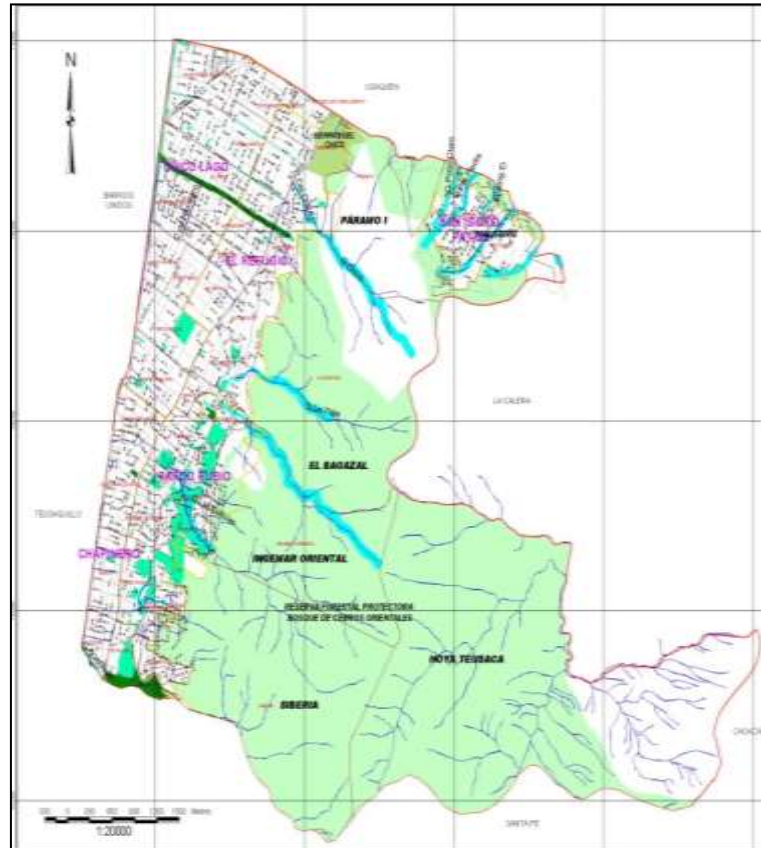
La localidad de Chapinero está ubicada en el centro oriente de la ciudad y de acuerdo con la resolución 478 de 2003, limita al norte con la calle 100 y la vía a la Calera, vías que la separan de la localidad de Usaquén: por el occidente, los ejes viales de la Autopista Norte y la Avenida Caracas la separan de las localidades de Suba, Barrios Unidos y Teusaquillo; en el oriente las estribaciones del páramo de Cruz verde, Piedra Ballena, El Pan de Azúcar y el Cerro de la Moya, crean el límite entre la Localidad de Chapinero y los municipios de la Calera y Choachí. El río Arzobispo (calle 39), define el límite de la localidad al sur con la localidad de Santa Fe.

Dentro de la localidad existen dos unidades geomorfológicas claramente diferenciables, una zona de montaña correspondiente a los Cerros orientales de la ciudad y una zona plana de sabana, aspectos geográficos que permiten encontrar alturas sobre el nivel del mar que van desde los 2600 metros hasta 3550, clima frío sub-húmedo y temperaturas promedio de 14.2 grados centígrados.

Los cerros orientales de la localidad hacen parte de la estructura ecológica principal del distrito por lo tanto allí encontramos una importante red de cuerpos de agua como: El Río Arzobispo, las quebradas la Vieja, Rosales, El Chico, Las Delicias entre otras. En la siguiente ilustración se muestra la delimitación ubicación de la localidad de Chapinero-

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Ilustración 4: ubicación de la localidad de Chapinero



Fuente: Planeación Distrital

Para el diagnóstico de los riesgos ambientales por factores externos, se evaluaron los aspectos relacionados con tipo de uso del suelo por actividad y por factores ambientales externos:

#### Condiciones del entorno sedes

Tanto para la sede de la Alcaldía local como para la sede de las inspecciones, se describe un entorno residencial y comercial de bajo impacto, en donde se ubican negocios de ventas y empresas administrativas. No se tiene cercanía con empresas de gran impacto ambiental generadoras de vertimientos de interés sanitario o de emisiones fijas. No se tiene cercanía a cuerpos de agua que puedan ser afectados por alguna actividad propia o del entorno.

- La sede principal de la Alcaldía Local de Chapinero, se ubica sobre la carrera 13 una avenida que presenta

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

alta afluencia de vehículos en horas de la tarde lo que aumenta las emisiones de monóxido y bióxido de carbono afectando las condiciones respiratorias, además la troncal Av. Caracas se encuentra a una cuadra por donde circula el servicio de transporte Transmilenio.

- La sede de Inspecciones de Chapinero, se ubica directamente sobre la calle 61 una avenida poco concurrida, a media cuadra de la Carrera 7 que presenta alto tráfico en periodos del día, pero que no afecta las condiciones de la sede.



Fuente: Google Maps

### Atmosférico

Los habitantes de la Localidad de Chapinero, se ven afectados por gases y material particulado que emiten los vehículos de transporte público, privado y particular que transitan por la Carrera 13; contaminación que aumenta en las horas pico de 12:00 m a 2: 00 p.m. y de 5:00 p.m. a 8: 00 p.m., esta última por el cambio de sentido de la carrera séptima, lo que genera que el trasporte especialmente público toma la carrera 13 para dirigirse al sur de la ciudad.

### Ruido

La afectación por ruido es producida igualmente por el alto tráfico vehicular de la carrera 13, así como el ruido generado por establecimiento comerciales especialmente los nocturnos. Este se confirma con el mapa de ruido elaborado por la Secretaría Distrital de Ambiente para la Localidad de Chapinero.

Según la publicación oficial en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente en la localidad de Chapinero el ruido se genera por fuentes como los establecimientos abiertos al público como bares, discotecas y restaurantes de la Zona Rosa (carreras 14 y 11 entre calles 79 y 85), Parque de la 93 (carreras 11 y 15 entre las calles 92 y 95) y El Refugio (carreras 7 y 13 entre calles 40 y 51), son los más ruidosos de la localidad.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**  
**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**PIGA**  
**Alcaldía Local de Chapinero**

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

### **Hídrico**

Contaminación en el recurso hídrico alrededor de la sede de la Alcaldía Local no se presenta ya que esta zona es comercial y no hay industrias que generen vertimientos. La contaminación Hídrica se produce por la inadecuada disposición de residuos sólidos y por los inadecuados hábitos de la comunidad, ya que arrojan los desechos a los cuerpos de agua.

Según la información sobre hidrología y parques de la localidad publicada en el portal web de la alcaldía mayor de Bogotá, Chapinero cuenta con bastantes fuentes de agua, entre los que se pueden mencionar el río Arzobispo, quebrada La Vieja, quebrada Rosales, quebrada El Chicó, quebrada Las Delicias, río Neuque, para resaltar sólo unos pocos ejemplos.

### **Contaminación Visual**

Los niveles de contaminación visual son altos debido al gran número de establecimiento de comercio; establecimientos que ubican publicidad exterior visual de tipo aviso y pendones, en el área de influencia de la Alcaldía Local de Chapinero. Así mismo el FDLCH cuenta con permiso de publicidad exterior visual – PEV para los avisos instalados en la puerta y fachada del edificio de la alcaldía Local.

### **Gestión del riesgo.**

A continuación, se listan las amenazas y el nivel de vulnerabilidad (evaluación) al que está expuesta la alcaldía Local de Chapinero, al igual que las medidas de prevención, mitigación y respuesta que se están adoptando. Al igual que los riesgos ambientales con los RESPEL.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

Tabla 8: Identificación de riesgo en la entidad

AMENAZA	VULNERABILIDAD	MEDIDAS DE PREVENCIÓN	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	MEDIDAS DE RESPUESTA
<b>Incendios Estructurales Internos</b>	Alta: presencia de papel en todas las dependencias, tres puntos de archivo dentro de las instalaciones - incendio en áreas de oficinas o archivo no detectables fácilmente por el personal.	No se permite iniciar fuegos dentro de las oficinas por ningún motivo, se realiza revisión a las conexiones eléctricas para evitar chispas que puedan originar fuegos, no se realiza almacenamiento de elementos explosivos o combustibles en ningún área de la Alcaldía.	Información permanente a funcionarios, revisión de los paquetes que ingresan a las instalaciones, capacitación en manejo de extintores a los funcionarios, información a personal visitantes de que debe hacer en caso que se presente un incendio, identificación de alarmas visuales y sonoras en caso de incendio.	Procedimientos de antes, durante y después descrito en el Plan Contra incendio.
<b>Incendios Estructurales Externos</b>	Alta: presencia de locales comerciales con acometidas de gas alrededor de la alcaldía, alto flujo vehicular por la carrera 13 frente a las instalaciones - explosión por mala manipulación dentro de los establecimientos comerciales, choque entre vehículos o contra las instalaciones que puedan generar fuego.		Información permanente a funcionarios, capacitación en manejo de extintores a los funcionarios, información a personal visitantes de que debe hacer en caso que se presente un incendio, identificación de alarmas visuales y sonoras en caso de incendio.	Procedimientos de antes, durante y después descrito en el Plan Contra incendio.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

AMENAZA	VULNERABILIDAD	MEDIDAS DE PREVENCIÓN	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	MEDIDAS DE RESPUESTA
<b>Incendios Forestales</b>	Baja: La Alcaldía se encuentra ubicada en zona urbana consolidada por lo que no se encuentran zonas arborizadas cercanas - al ocurrir un incendio forestal en los cerros orientales no afectaría la estructura de la edificación.	Información a residentes de las zonas de influencia de los cerros del manejo que se debe dar a la reserva forestal.	Informar a las entidades departamentales y cuerpos oficiales de bomberos de la ocurrencia de la emergencia.	Procedimientos de antes, durante y después descrito en el Plan Contra incendio.
<b>Fallas Estructurales por Utilización</b>	Alta - Desprendimiento de los elementos de los cielos rasos por fugas de agua u otros elementos que generen presión, desprendimiento de pasamanos en las escaleras por desgaste natural o uso indebido, fallas por presencia de humedades o filtraciones no perceptibles a l interior - lesiones a las personas por caída de objetos, caídas en zonas de escaleras.	Revisión periódica de los elementos Estructurante de los techos, revisión de los pasamanos en cada una de las escaleras, incorporación de las fallas estructurales o elementos dañados que se encuentren en los contratos de mantenimiento que se realicen a las instalaciones.	Mantenimiento a las estructuras o elementos dañados para evitar la ocurrencia de una emergencia.	Evacuación por parte de los integrantes de la brigada de evacuación de las zonas afectada, aseguramiento de que no existe posibilidad de colapso de otra parte de la estructura, retiro de los elementos de trabajo de las áreas para iniciar la reparación.
<b>Fallas Estructurales por Sismos</b>	Alta - Colapso de las instalaciones en la ocurrencia de un sismo - lesiones a población permanente y flotante, daño de los elementos de trabajo.	Capacitación al personal para saber qué hacer en la ocurrencia del evento, información a los visitantes de que instrucciones debe seguir, puntos seguros para la ubicación de las personas en caso de sismo.	Revisión y aseguramiento de la estructura y elementos que puedan caer, para evitar posibles lesiones a la población.	Antes, durante y después en el plan de evacuación.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

AMENAZA	VULNERABILIDAD	MEDIDAS DE PREVENCIÓN	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	MEDIDAS DE RESPUESTA
<b>Fallas Estructurales por Eventos atmosféricos</b>	Baja - Por la ubicación de las instalaciones no se encuentran expuestas a ninguno evento como inundación, o vientos fuertes que puedan afectar la estructura.	Revisión de puntos de red de alcantarillado que no se encuentran obstruidos, revisión del estado de ventanas para evitar el desprendimiento en caso de viento fuerte.	mantenimiento periódico a los elementos de la red de alcantarillado y estructura de la alcaldía local	Antes, durante y después en el plan de evacuación.
<b>Accidentes Personales Internos</b>	Media - Por el material del calzado utilizado por las personas o elementos que puedan ocasionar caídas, el piso está en buenas condiciones y los elementos con los que realizan el mantenimiento no generan peligro adicional. - golpes o contusiones, fracturas.	Utilización de los elementos de información cuando se realiza el mantenimiento, revisión de la ubicación de elementos que generan caídas.	Instalación de cintas para evitar el paso en zonas que no se puedan transitar, instalación de antideslizante en escaleras.	Antes durante y después del plan de atención médica y primeros auxilios.
<b>Accidentes Personales Externos</b>	Media - Elementos que se encuentren en mal estado cuando funcionarios estén dirigiéndose a la alcaldía o saliendo de ella en las horas de la mañana, hora de almuerzo y salida. - golpes, contusiones o fracturas.	Información a los funcionarios de las precauciones que deben tener al desplazarse desde y hacia la alcaldía.	Todos los funcionarios tengan en su poder carné de la EPS, ARP y cedula que permita la fácil identificación de la persona y el traslado para la atención de la emergencia.	Antes durante y después del plan de atención médica y primeros auxilios.
<b>Intoxicaciones Alimenticias Internas</b>	Baja - por la no venta de elementos preparados en el sitio, quienes consumen alimentos preparados la traen de sus casas. - intoxicación o alergias por los alimentos consumidos.	Buenos elementos para calentar los alimentos por parte de los funcionarios. Incentivar el uso de buenas prácticas de higiene dentro los funcionarios.	Elementos de aseo personal ubicados en los baños de la alcaldía. - Elementos de limpieza en la zona de toma de alimentos.	Antes durante y después del plan de atención médica y primeros auxilios.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

AMENAZA	VULNERABILIDAD	MEDIDAS DE PREVENCIÓN	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	MEDIDAS DE RESPUESTA
<b>Intoxicaciones Alimenticias Externas</b>	Alta - Toma de alimentos por parte de funcionarios en sitios no adecuados o por mala manipulación dentro de los establecimientos. - intoxicación o alergias por los alimentos consumidos.	Incentivar buenas prácticas de higiene en los funcionarios.	Elementos de aseo personal ubicados en los baños de la alcaldía.	Antes durante y después del plan de atención médica y primeros auxilios.
<b>Inundaciones Internas</b>	Media - Se pueden presentar inundaciones debido a problemas en la tubería y el no tener los planos para poder hacer las reparaciones inmediatamente. - daño de equipos o elementos de oficina	Mantenimiento y revisión de las instalaciones hidráulicas que se puedan realizar, ubicación de registros de agua.	cierre de registros, despeje de zonas para evitar el daño de material	Antes, durante y después en el plan de evacuación.
<b>Inundaciones Externas</b>	Media - Se pueden presentar inundaciones debido a problemas en el alcantarillado de la ciudad. - daño de equipos o elementos de oficina	Información de evacuación a los funcionarios y visitantes.	Evacuación y recuperación de los elementos de oficina que puedan verse afectados.	Antes, durante y después en el plan de evacuación.
<b>Accidentes de Vehículos</b>	Media- Pueden ser de dos tipos los accidentes de vehículos de la Alcaldía Local y los que se puedan presentar sobre la carrera 13 frente a las instalaciones. - traumatismo a funcionarios	Respeto por las normas de tránsito por parte de los funcionarios de la alcaldía Local. Mantenimiento de los vehículos.	Informar inmediatamente de la necesidad de mantenimiento a los vehículos.	Antes durante y después del plan de atención médica y primeros auxilios.
<b>Revueltas / Asonadas Internas</b>	Alta - Por ser una entidad estatal pueden presentarse problemas con el personal que se encuentre en el interior con las personas que asisten a la Alcaldía.	control al ingreso del personal y control del área donde se desarrollan las actividades	Seguir plan de Vigilancia, Seguridad y Acomodación.	Seguir plan de Vigilancia, Seguridad y Acomodación.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

AMENAZA	VULNERABILIDAD	MEDIDAS DE PREVENCIÓN	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	MEDIDAS DE RESPUESTA
<b>Revueltas / Asonadas Externas</b>	Alta - Por ser una entidad estatal pueden presentarse problemas con el personal que se encuentre en el exterior con las personas que participen en acciones en el exterior de la Alcaldía.	Revisión periódica del exterior de las instalaciones para evitar la ocurrencia de emergencias.	Seguir plan de Vigilancia, Seguridad y Acomodación.	Seguir plan de Vigilancia, Seguridad y Acomodación.
<b>Atentados Terroristas Internos</b>	Alta - Por ser una entidad estatal pueden presentarse problemas con el personal que ingrese a la Alcaldía y los elementos.	control al ingreso del personal y control del área donde se desarrollan las actividades	Seguir plan de Vigilancia, Seguridad y Acomodación.	Seguir plan de Vigilancia, Seguridad y Acomodación.
<b>Atentados Terroristas Externos</b>	Alta - Por ser una entidad estatal pueden presentarse problemas con el personal que se encuentre al exterior de la alcaldía y dejen elementos soportados en el exterior	Revisión periódica del exterior de las instalaciones para evitar la ocurrencia de emergencias.	Seguir plan de Vigilancia, Seguridad y Acomodación.	Seguir plan de Vigilancia, Seguridad y Acomodación.

Fuente: PIGA - FDLCH

### 3.3 Condiciones ambientales institucionales

La sede administrativa de la Alcaldía Local de Chapinero desarrolla sus funciones en la Carrera 13 No 54 - 74, cuenta con un área de 1058.56 m<sup>2</sup> y un área construida de 1250 m<sup>2</sup> aproximadamente, distribuida en dos torres independientes, de cinco pisos cada una, y un área de parqueo con capacidad para 37 vehículos.

La estructura está construida principalmente en concreto y ladrillo con pisos son de baldosa. Las oficinas de la alcaldía están construidas en placas de yeso (drywall) y ventanas de vidrio a partir de un metro de altura hasta el techo; los techos cuentan con cielo raso, entre el techo estructural y el cielo raso se ubican redes eléctricas, de datos y algunas hidráulicas, los elementos como armarios, estantes, archivadores y otros elementos no se encuentran adosados a la pared por lo que pueden presentarse riesgos para funcionarios o visitantes en la ocurrencia de un sismo, las escaleras cuentan con bandas antideslizantes y pasamanos, las puertas son de vidrio templado en los accesos principales a cada uno de los pisos y las torres.

La ventilación natural es buena en todas las áreas de la entidad, se presenta aumento de la temperatura en la

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”





**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**  
**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**PIGA**  
**Alcaldía Local de Chapinero**

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

zona de fotocopiado lo cual afecta el segundo piso de la torre B, La iluminación natural en las oficinas es buena a pesar de tener película protectora en las ventanas, las zonas internas de los pisos y escaleras de la Torre A deben tener luz artificial durante la jornada laboral.

Dentro de la entidad se adelantan acciones para darle un uso eficiente a los recursos, tales como uso racional del agua, uso eficiente de la energía, separación en la fuente de residuos, desarrollo de campaña de ahorro de recurso hídrico agua y de la energía eléctrica en las instalaciones.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

Tabla 9: Inventario elementos de las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero

INVENTARIO ELEMENTOS DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO												
Elementos	Torre B					Torre A					Portería Parqueadero	Total
	Piso 1	Piso 2	Piso 3	Piso 4	Piso 5	Piso 1	Piso 2	Piso 3	Piso 4	Piso 5		
Lavamanos	0	0	4	2	2	5	5	4	4	4	1	31
Sanitarios	0	0	4	2	2	4	5	4	4	4	1	30
Orinales	0	0	2	2	2	0	1	1	1	1	0	10
Lavaplatos	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1	0	5
Estufa	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	6
Horno	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	4
Greca	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	4
Nevera	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
Pocetas	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	8
Papeleras	0	13	0	5	4	12	14	10	13	6	1	78
Lámparas	10	35	29	36	36	39	29	39	29	38	0	320
Tubos	20	70	58	72	72	78	58	78	54	76	0	636
Bombillos	3	2	2	0	0	20	4	2	3	7	2	45
Tomas No Regulada	2	7	7	10	11	27	31	21	13	9	4	142
Toma Regulada	0	5	1	7	5	15	22	11	11	8	1	86
Computadores	0	14	0	6	5	15	16	14	13	7	0	90
Impresoras	0	3	0	1	0	6	3	4	2	2	0	21
Televisores	0	0	1	1	0	3	0	0	0	1	0	6
Radios	0	1	1	1	2	2	2	0	1	1	1	12
Fotocopiadoras	0	1	0	1	0	0	2	1	0	0	0	5

**Nota:** Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

INVENTARIO ELEMENTOS DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO												
Elementos	Torre B					Torre A					Portería Parqueadero	Total
	Piso 1	Piso 2	Piso 3	Piso 4	Piso 5	Piso 1	Piso 2	Piso 3	Piso 4	Piso 5		
Scanner	0	2	0	0	0	4	0	0	1	0	0	7

Fuente: PIGA – FDLCH

Dentro de este inventario de las unidades sanitarias de la Alcaldía Local, se lleva entre un 80 – 90 % implementados ahorradores de agua en los lavamanos y orinales. Con el nuevo contrato de mantenimiento se tiene contemplado una revisión y cambios de los mismos para completar el 100%. Al igual que se tiene ya implementado registros de cierres en c/u de los baños. Con respecto a implementaciones de ahorro de energía, de las luminarias de T-12 se han cambiado en su gran mayoría por T-8 y T-5. En el tercer piso donde está ubicado el Auditorio se instaló luces LED y la idea es dejar el primer piso también. La casa de la Convivencia cuenta con paneles solares la cual abastece el servicio de ella misma.

### Ruido

A pesar de la cercanía de las estructuras a la carrera trece, la influencia de ruido o la mala calidad auditiva dentro de las instalaciones es mínima, tan solo en horas pico y sobre las oficinas que dan sobre la Carrera 13 una vez se abren las ventanas.

Dentro de las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero existen dos ascensores y un servidor como fuentes fijas generadoras de ruidos, aunque por ubicación y tecnología no generan afectaciones a las personas que se encuentran laborando en las instalaciones ni a visitantes a la sede. Para determinar los niveles de ruido ambiental que se deriven de las actividades internas de la alcaldía se debe realizar las mediciones de acuerdo a la normatividad.

### Contaminación Visual

Para la ubicación de información dentro de la Alcaldía Local de Chapinero existen (5) carteleras de información general de las actividades distritales, las cuales se distribuyen estratégicamente una por piso. Así mismo se encuentran ubicadas tres (3) carteleras en la coordinación jurídica y asesoría de obras que se utilizan para

*Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

Publicar edictos; también se cuenta con un boletín informativo en los ascensores para información general de actividades locales, tipos ambientales, convocatorias e información de interés interno.

**Gestión integral de residuos sólidos**

En este ítem se describen cada una de las actividades relacionadas con la gestión interna de los residuos en la Alcaldía Local de Chapinero, desde la generación hasta su disposición final.

Dentro de las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero existe una empresa prestadora del servicio de aseo, limpieza y cafetería, la cual se encarga de proporcionar estos servicios tanto en la sede administrativa (sede 1) como en la sede de inspecciones de policía (sede 2). A continuación, se relaciona el número de personas encargadas de esta labor tanto en sede administrativa, JAL e inspecciones de policía.

**Tabla 10: Personal de servicios generales**

TORRE A		TORRE B		INSPECCIONES DE POLICÍA PISOS 1 Y 2
Piso 1 y 2	Dos personas			
Piso 2y 3	Una persona	Piso 2 y 3	Una persona	
Piso 4 y 5	Una persona	Piso 4 y 5	Una persona	
<b>Total</b>	<b>4 personas</b>	<b>Total</b>	<b>2 personas</b>	<b>Total: 2 personas</b>

Fuente: PIGA - FDLCH

De acuerdo a la distribución del personal, cada una de las encargadas del aseo entre las 6:00 y las 7:00 a.m., se desplazan por los pisos, entrando a las oficinas retirando los papeles, durante este recorrido las encargadas del aseo seleccionan el papel, el cartón y demás material potencialmente, así mismo durante el desarrollo de esta actividad los residuos degradables son depositados en bolsas de color verde. Esta acción la realizan al tiempo con las demás actividades que son: barrer los pisos, se retira el polvo de los muebles de oficinas y se ambientan las áreas.

Las bolsas se almacenan en los cuartos de aseo hasta completar su capacidad, posteriormente se anudan y se llevan manualmente al depósito localizado en el parqueadero principal junto a la caseta de vigilancia. El área de almacenamiento temporal de residuos no aprovechables cuenta con un área de 1.72 m<sup>2</sup>, y un volumen de 2.13 m<sup>3</sup>, cuenta con enchape en pisos y paredes, así mismo cuenta con un sifón para su mantenimiento y lavado.

Los días sábados se realiza el aseo general de los pisos el cual incluye lavado, encerado y brillo; así mismo w los baños se les realiza aseo todos los días y los fines de semana se limpian techos y paredes, según necesidad.

En el año 2020 se ubicaron puntos ecológicos en cada uno de los pisos para separar el material reciclable de los residuos ordinarios, en el segundo y cuarto piso de la Torre A, junto a las impresoras se encuentran instaladas bandejas multi stand para la ubicación del papel reciclado o potencialmente reutilizable.

**Nota:** Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

El personal encargado del aseo en cada una de las áreas, realiza el traslado de material potencialmente reciclable distinto al papel, el cual almacenan en el cuarto de acopio de residuos aprovechables ubicado en el primer piso, o si son residuos no aprovechables son llevados al almacenamiento temporal ubicado en el parqueadero, para su posterior presentación ante la empresa encargada de recolección de residuos. Las bolsas plásticas utilizadas para la recolección de los residuos durante las jornadas de limpieza presentan las siguientes dimensiones: son 75 X 60 y una capacidad de 0.126 m<sup>3</sup> y baja densidad.

**Ilustración 5: Punto ecológico instalado en la alcaldía local de Chapinero**



Fuente: PIGA - FDLCH

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



## PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

### PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

### PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

#### PIGA

#### Alcaldía Local de Chapinero

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

#### Uso y manejo del recurso agua.

El suministro de agua potable y el servicio de alcantarillado en las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero está a cargo de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB.

La Alcaldía Local de Chapinero cuenta con nueve (9) tanques de almacenamiento de agua ubicados así: tres en el techo de la torre A, cuatro en el techo de la Torre B y dos en el primer piso entre las torres A y B. cada uno con una capacidad de 1.000 litros.

Para la evaluación de este componente se inspeccionan las redes hidrosanitarias, el mantenimiento histórico de las redes, las fuentes de abastecimiento, su uso y vertimiento.

A continuación, se enuncian algunos puntos importantes para tener en cuenta:

- Existen planes y programas de ahorro de agua.
- Los baños de la Alcaldía cuentan con sistemas de ahorro de agua y existen unidades que contribuyen al ahorro del recurso.
- Se hace necesario el mantenimiento periódico a los tanques de almacenamiento del agua tanto en sedes 1 como en sede 2, según lo estipula la normatividad vigente.
- Si se detecta el funcionamiento incorrecto de las redes hidráulicas, fugas o goteos, se informa al responsable de mantenimiento o medio ambiente para adoptar las medidas pertinentes.

#### Uso y manejo del recurso de energía.

Los cinco pisos de las dos torres de la Alcaldía Local de Chapinero, existe un uso generalizado de lámparas de luz halógenas en pasillo y oficinas, y bombillos ahorradores que se activan cuando se va la luz.

El consumo general de la luz artificial en las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero, inicia a las 6:30 a.m. y termina a las 7:30 p.m. aproximadamente, es decir se consume energía por cerca de 13 horas al día, sin embargo, vale la pena aclarar que a medida que van llegando o saliendo los funcionarios de los pisos las luces se encienden o se apagan.

El principal problema del consumo energético radica en la dependencia que existen entre las áreas comunes y las oficinas, es decir para encender la luz de una oficina del segundo piso especialmente de la torre B se encienden 2 o 3 oficinas más, el problema es la pérdida de luz artificial por la mala distribución espacial de las lámparas y su dependencia a dos tacos.

Todos los tomacorrientes se encuentran en buen estado físico ya que se realizaron labores de mantenimiento y re distribución de cableado en el año 2020, en algunas oficinas se observan extensiones y cableado de equipos eléctricos superficiales y los tacos de energía eléctrica son de fácil accesibilidad.

Para la evaluación de este componente se inspeccionan las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero, el sistema de iluminación, así como lo equipos eléctricos y electrónicos, la distribución de la red eléctrica, y la

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

calidad de la misma. Lo anterior con el fin de identificar prácticas de consumo e identificar oportunidades de mejora.

- Hay un empleo generalizado de luminarias tipo LED en las instalaciones.
- Existe señalización adecuada de los paneles y controles de alimentación eléctrica.
- Existen las hojas de vida de los equipos de impresión y fotocopiado.
- Hay implementación de paneles solares en la zona del parqueadero (casa del consumidor y contraloría)
- La alcaldía cuenta con 12 paneles solares instalados, aunque es importante realizar un plan de diagnóstico y mantenimiento preventivo y/o correctivo según se determine la necesidad.

#### Ilustración 6: Paneles Solares instalados en la entidad



Fuente: PIGA - FDLCH

#### Recurso Aire

En términos generales las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero presentan buenos sistemas de ventilación, en la torre A todas las oficinas cuentan con ventanas que permiten aprovechar la luz día, caso distinto ocurre con las oficinas y espacios ubicados al costado oriental de la sede donde no existen ventanas para iluminación natural o ventilación.

La Alcaldía Local de Chapinero cuenta con cinco (5) vehículos de los cuales tres presentan sistema dual (gas-gasolina), dos (2) diésel, así mismo todos presentan certificado de gases o revisión del sistema dual vigente.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

Tabla 11: Listado de relación, características, modelo y tipo de combustibles que usa cada vehículo asociado a la entidad

PLACA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE
OBH-097	CAMPERO	SUZUKI -GRAND VITARA	2009	GAS-GASOLINA
OKZ-736	CAMIONETA	TOYOTA FORTUNER	2017	A.C.P.M.
OBF-290	CAMIONETA	TOYOTA LAND CRUISER	2003	GAS-GASOLINA
OBI-122	CAMIONETA	MAZDA	2010	GAS-GASOLINA
OBG-342	CAMION	CHEVROLET	2007	A.C.P.M.

Fuente: PIGA – FDLCH

Además de las fuentes móviles de contaminación atmosférica, como lo son los vehículos asociados al FDLCH, la entidad en su sede 1, también cuenta con una planta de generación eléctrica a DIESEL, la cual cumple la función de proporcionar energía eléctrica a las oficinas de la Alcaldía Local y a la JAL, en momentos en que falla el suministro eléctrico por parte de la empresa prestadora del servicio público de energía eléctrica. A continuación, se ilustra la planta de generación eléctrica con la cual cuenta la Alcaldía local de Chapinero para abastecerse en emergencias.

Ilustración 7: planta de generación eléctrica sede 1 FDLCH.



Fuente: PIGA – FDLCH

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**  
**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**PIGA**  
**Alcaldía Local de Chapinero**

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

### **Adquisición y Administración de Bienes y Servicios Local**

La Alcaldía Local con el fin de proveer los recursos (humanos, tecnológicos o físicos) necesarios para el cumplimiento de su misión, adelanta la adquisición de bienes y servicios a través de las diferentes modalidades de selección.

El diagnóstico de la situación ambiental institucional, partió de observaciones en campo y de información en los diagnósticos levantados en administraciones anteriores por la Secretaría Distrital de Gobierno. De igual forma se adelantó un proceso de actualización con base en el seguimiento en las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido en periodos anteriores.

### **Consumo Sostenible**

La Alcaldía Local de Chapinero, dando aplicación al documento GCO-GCI-IN001 – Guía de Contratación Sostenible, realiza inclusión de criterios ambientales a los procesos de contratación de bienes y servicios, en cada una de las siguientes etapas:

- **Elaboración de Pliegos de Condiciones e Invitación Pública:** Se realiza la aplicación de la ficha verde de contratación donde se establecen los aspectos técnico- ambientales generales según el tipo de contrato y se solicitara la información de sus planes ambientales en caso de ser necesario.
- **Evaluación de las Propuestas:** Se verifica la inclusión de los criterios ambientales de acuerdo con el objeto contratar.
- **Selección y Adjudicación:** Se verifica el cumplimiento de los criterios ambientales establecidos en los estudios previos y se otorga un valor importante.
- **Ejecución del Contrato:** Se ejerce control y vigilancia sobre el cumplimiento e implementación de los criterios ambientales.

## **3.4 Análisis de la gestión ambiental**

### **3.4.1 Estado actual del PIGA en la entidad.**

Debido a cambios en los profesionales que desempeñan el cargo de Promotor Ambiental del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Chapinero, se ha perdido información y muchos procesos se detuvieron y tienen retrocesos.

El documento PIGA 2020-2024 se encuentra en etapa de revisión y corrección en conjunto con la profesional de la Secretaría Distrital de Ambiente para posteriormente realizar la concertación.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



# PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

## PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

### PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA Alcaldía Local de Chapinero

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

A la fecha, se tiene pendiente el cargue de documentos PIGA ante la Secretaría Distrital de Ambiente de los informes y documentos de las vigencias 2019 y 2020.

La línea base de los programas uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía, se encuentran con 3 años de información de 2018 a la fecha, los demás programas no cuentan con línea base e información que soporten la evolución de estos programas.

#### 3.4.2 Avances y beneficios ambientales por la implementación de los programas

- Programa Uso Eficiente del Agua: En su mayoría, la Alcaldía Local cuenta con sistemas ahorradores en unidades sanitarias y lavamanos, se tienen recordatorios del buen uso del agua en los baños.
- Programa Uso Eficiente de la Energía: Gran parte de la Alcaldía Local funciona con luz LED, se tienen paneles solares a los cuales se les debe verificar el estado para su correcto funcionamiento, se tienen recordatorios de apagar luces y computadores sin uso.
- Programa Gestión Integral de Residuos: Mediante el contrato de funcionamiento se realizó el cambio de contenedores de acuerdo a la normativa vigente, se realiza aprovechamiento de materiales reciclables con una asociación de la localidad.
- Programa Consumo Sostenible: La gran mayoría de los contratos que se encuentran en ejecución y en formulación incluyen criterios ambientales, lo que ha garantizado la óptima gestión de consumo y generación de residuos en los contratos
- Programa Implementación de Prácticas Sostenibles: Mediante es programa se realizó la instalación de un jardín vertical en las instalaciones de la Alcaldía Local, el cual requiere mantenimiento para su conservación y mejora.

#### 3.4.3 Oportunidades de mejora PIGA

De acuerdo al estado en que se encuentra el PIGA de la Alcaldía Local son varias las mejoras que se requieren:

- Actualización base línea de cada uno de los programas
- Reportes pendientes ante la Secretaría Distrital de Ambiente, vigencias 2019 y 2020
- Solución de 11 hallazgos ante Plan de mejora 2019 con la oficina de control interno de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Concertación y ejecución del Documento PIGA y Plan de Acción 2021.
- Subsanación de observaciones de última visita 2019 de Secretaría Distrital de Ambiente al PIGA de la Entidad.

#### 3.5 Normatividad ambiental

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



# PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

## PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

### PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA Alcaldía Local de Chapinero

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

Para la identificación de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a los aspectos e impactos ambientales generados en el desarrollo de las actividades y servicios prestados por la Alcaldía Local de Chapinero, así como el cumplimiento de los mismos, se cuenta con el procedimiento *PLE-PIN-P002 "Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y Otros Requisitos"* (Ver Anexo 8).

En el Anexo 3 se presenta la Matriz Legal Ambiental de la entidad, de acuerdo con el formato PIGA de la plataforma STORM USER, de la Secretaría Distrital de Ambiente

La Constitución Política de Colombia de 1991 elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, a través de los siguientes principios fundamentales:

#### **Derecho a un ambiente sano**

En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines". Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.

#### **El medio ambiente como patrimonio común**

La Constitución Nacional incorpora este principio al imponer al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95). En desarrollo de este principio, en el Art. 58 consagra que: "la propiedad es una función social que implica obligaciones y, como tal, le es inherente una función ecológica"; continúa su desarrollo al determinar en el Art. 63 que: "Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la Ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables".

#### **Uso Eficiente del Recurso Agua Decreto 3102/ 1997**

Artículo 2º.- Obligaciones de los usuarios. Hacer buen uso del servicio de agua potable y reemplazar aquellos equipos y sistemas que causen fugas en las instalaciones internas.

#### **Decreto 475 / 1998 Ministerio de la Protección Social**

Art. 3 Parágrafo. Los usuarios propenderán por mantener en condiciones sanitarias adecuadas las

**Nota:** "Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



# PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

## PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

### PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA Alcaldía Local de Chapinero

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intra domiciliario.

Art. 7. Establece los criterios organolépticos y físicos de la calidad del agua potable.

Art. 8 Establece los criterios químicos del agua para ser potable.

Art. 34 Los análisis deben ser efectuados por laboratorios acreditados.

#### **Ley 373 / 1997 Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial**

Art. 1 Establece que todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa de uso eficiente y ahorro del agua.

Art. 8 Incentivos tarifarios para el uso eficiente del agua

Art. 12 Todas las entidades prestadoras del servicio deben incluir campañas educativas y de concientización a la comunidad para el uso racional y eficiente del recurso hídrico.

#### **Acuerdo 79/2003 Alcaldía Mayor de Bogotá**

Art. 58 Punto 1. Es deber general ahorrar y evitar el desperdicio de agua en todas las actividades de la vida cotidiana y promover que otros también lo hagan.

#### **Uso Racional de la Energía Eléctrica Resolución 180606 de 2008**

Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.

#### **Decreto 895/2008**

Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.

**Artículo 3°. Modificase el Artículo 3° del Decreto 2331 de 2007, el cual quedará así:**

"Monitoreo y seguimiento. A partir de la vigencia del presente decreto, las entidades públicas reportarán semestralmente al Ministerio de Minas y Energía, en el formato que para tal fin diseñará y publicará el Ministerio, las medidas adoptadas y los logros obtenidos en

materia de consumo energético, a efectos de medir el avance del programa de sustitución. El Ministerio de Minas y Energía publicará en su página Web el informe del cumplimiento y el impacto de la medida a nivel nacional.

Parágrafo. El primer reporte sobre sustitución y uso de lámparas deberá ser presentado a más tardar el 30 de junio de 2008, con información desde junio de 2007".

Artículo 4°. Recolección y Disposición final de las luminarias y dispositivos de Iluminación: El manejo post-

**Nota:** "Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**  
**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**PIGA**  
**Alcaldía Local de Chapinero**

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

consumo de los productos de desecho que contengan residuos o sustancias peligrosas, se hará de acuerdo con las normas legales y reglamentarias ex- pedidas por la autoridad competente.

#### **Ley 697/ 2001**

Art.1 Se declara el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abaste- cimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales.

#### **Decreto 3683/ 2003 Ministerio de Minas y energía**

Art. 1 Se reglamenta el uso racional y eficiente de la energía, de tal manera que se tenga la mayor eficiencia energética para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno.

Art.12 El alcance de la promoción del Programa de Uso Racional y Eficiente de Energía y demás Formas de Energía No Convencionales –PROURE, numeral F. Promover es- quemas sostenibles que permitan el surgimiento y fortalecimiento de entidades ejecuto- ras de proyectos de Uso Racional y Eficiente de Energía.

#### **Residuos Sólidos Decreto 4741/ 2005**

Artículo 1°. Objeto. En el marco de la gestión integral, el presente decreto tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. Artículo 9°. De la presentación de los residuos o desechos peligrosos. Los residuos o desechos peligrosos se deben envasar, embalar, rotular, etiquetar y transportar en armonía con lo establecido en el Decreto N° 1609 de 2002 o por aquella norma que la modifique o sustituya.

#### **Decreto 400 / 2004**

Art. 1 Menciona las entidades que deben implementar este decreto, nombrando las Alcaldías Locales. Art. 4 Define 15 días calendario a partir de la fecha de entrada en vigor del decreto, para designar un promotor ante UAESP. Art.5 Determina el contenido mínimo en el plan de acción interno. Art. 6 Define una primera etapa orientada a impartir instrucciones a los funcionarios para que puedan identificar los materiales reciclables y 15 días calendario entrado en vigor este acto, los residuos deben separarse en materiales orgánicos e inorgánicos.

#### **Decreto 1505 / 2003**

Art. 81. Participación de recicladores. Los Municipios y los Distritos asegurarán en la medida de lo posible la

***Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*



**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**  
**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**PIGA**  
**Alcaldía Local de Chapinero**

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

participación de los recicladores en las actividades de aprovechamiento de los residuos sólidos. Después de formulados los PGIRS.

**Acuerdo 114 / 2003**

Art.1. Las entidades del Distrito Capital deben impulsar la sensibilización, capacitación, inducción, práctica y formación de los servidores públicos, en el manejo adecuado de los residuos sólidos para su aprovechamiento.

Art. 2. En todas las Entidades del Orden Distrital, se impartirán instrucciones tendientes a garantizar que los servidores públicos cumplan con la obligación de realizar la separación de los residuos en la fuente

Art. 3. Cada entidad del Distrito Capital, facilitará los elementos necesarios para la separación de los residuos, así como de un sitio físico para el almacenamiento temporal de los mismos, el cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente sobre la materia.

Art.5. Para el fomento de la cadena productiva de reciclaje, las Entidades del Distrito podrán entregar el material aprovechable a Asociaciones de Recicladores.

**Acuerdo 079 / 2003**

Art. 84. Prevención, separación en la fuente y reciclaje de los residuos y aprovechamiento.

**Resolución 1188 / 2003**

Art.1 -Objeto. La presente Resolución tiene por objeto adoptar en todas sus partes el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital, el cual contiene los procedimientos, obligaciones y prohibiciones a seguir por los actores que intervienen en la cadena de la generación, manejo, almacenamiento, recolección, transporte, utilización y disposición de los denominados aceites usados, con el fin de minimizar los riesgos, garantizar la seguridad y proteger la vida, la salud humana y el medio ambiente.

**Aire**

**Resolución 0910/ 2008**

Art.1. Objeto. La presente resolución establece los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes que deben cumplir las fuentes móviles terrestres, reglamenta los requisitos y certificaciones a las que están sujetos los vehículos y demás fuentes móviles, sean importadas o de fabricación nacional, y se adoptan otras disposiciones.

Artículo 2º. Excepciones. Se exceptúa del cumplimiento de las disposiciones de la presente resolución las locomotoras, equipos fuera de carretera para combate o defensa, equipos o maquinaria para obras civiles (vibradores, grúas) o viales (retroexcavadoras, mezcladoras, cortadoras, compactadores, vibrocompactadores,

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”





**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**  
**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**PIGA**  
**Alcaldía Local de Chapinero**

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

terminadoras o finishers).

## 4. OBJETIVOS AMBIENTALES

### 4.1 Objetivo General.

Promover el manejo eficiente de los recursos naturales, estableciendo las medidas de prevención, control, mitigación y compensación ambiental, con el fin de controlar los posibles impactos provocados a través de las diversas actividades que se llevan a cabo en la Alcaldía Local de Chapinero para la vigencia 2020-2024, cumpliendo con los lineamientos de la Política de Gestión Ambiental y la normatividad vigente aplicable, en articulación con el propósito N° 2 del Plan Distrital de Desarrollo “*Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático*”.

### 4.2 Objetivos Específicos

- Mantener niveles adecuados de eficacia en la gestión de los aspectos e impactos ambientales asociados al desarrollo de los procesos institucionales.
- Fortalecer en los servidores públicos los conocimientos para el cuidado ambiental en sus diferentes roles.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales y otros aplicables.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales y otros aplicables.
- Identificar oportunidades de mejora del subsistema de gestión ambiental mediante los instrumentos establecidos para el mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

## 5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Dando continuidad a las buenas prácticas de gestión ambiental que se han venido implementado en las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero, se presentan los programas de Gestión Ambiental Institucional para la vigencia 2020 – 2024 para el Plan de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”.

### 5.1 Programa de uso eficiente y ahorro del agua

A continuación, se presenta el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua:

**Tabla 12: Programa de Ahorro Uso Eficiente del Agua**

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA	
<b>Alcance</b>	Este programa aplica a todas las actividades que se desarrollan en la Sede Principal de Alcaldía Local de Chapinero, así como, en la sede donde funcionan las inspecciones de policía por parte de funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas, y que requieren del uso de agua para ejecución de sus labores diarias y su permanencia en las instalaciones de la Entidad.
<b>Objetivo General</b>	Implementar estrategias para garantizar un uso adecuado y manejo eficiente del agua en la Entidad para la vigencia 2020-2024.
<b>Objetivos Específicos</b>	Mantener el consumo de agua en las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero y en la sede donde funcionan las inspecciones de policía de Chapinero.
	Incentivar y concientizar mediante campañas educativas, actividades, capacitaciones, entre otros., acerca de la importancia que tiene el cuidado y uso responsable del agua.
	Seguimiento y control de registros de consumo de agua a través de las facturas del servicio público, permitiendo comparar e identificar la disminución o aumento del consumo bimensual y de esta forma implementar medidas correctivas o preventivas.
	Mantener las instalaciones hidráulicas y sanitarias en condiciones óptimas para asegurar un uso eficiente del recurso hídrico

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA			
Responsables	<p><b>Responsables Directos:</b> Los responsables directos de promover las estrategias y aprobar el presupuesto para la gestión para el ahorro y uso eficiente del agua son el Despacho de la Alcaldía, la Oficina de Planeación, Gestor Ambiental y el Referente Ambiental – PIGA, con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones para la difusión de información y campañas sobre el programa.</p>		
	<p><b>Responsables Indirectos:</b> Las personas encargadas de poner en práctica los buenos hábitos de ahorro y consumo eficiente del agua serán los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas.</p>		
Normatividad	<p><b>Ley 373 de 1997:</b> Por el cual se establece el programa uso eficiente y ahorro del Agua.</p>		
	<p>Norma ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental.</p>		
	<p><b>Ley 09 de 1979:</b> Código Sanitario de Recursos Naturales. Art. 51 a 54 Control y Prevención de las aguas para consumo humano. Artículo 55 Aguas Superficiales y el Art. 69 a 79 Potabilización de Agua.</p>		
	<p><b>Resolución 2190 de 1991:</b> De la Secretaría Distrital de Salud por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carrotanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios.</p>		
	<p>Ministerio de la Protección Social <b>Decreto 1575 DE 2007</b> Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.</p>		
	<p><b>Decreto 3102 de 1997:</b> Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. Art. 6 y 7.</p>		
Meta	<p>Mantener el consumo promedio de agua por debajo de 190 m<sup>3</sup> bimensuales en las sedes de la Alcaldía Local y de las inspecciones para la vigencia 2020 – 2024.</p> <p>*Valor promedio bimensual, línea base de consumo Alcaldía Local de Chapinero</p>		
Indicador	Formula del Indicador	Meta	Frecuencia

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA				
<b>Eficacia</b>	$\left[ \frac{\text{consumo promedio de agua línea base (190m}^3\text{)} - \text{consumo promedio de agua actual}}{\text{consumo promedio de agua línea base (190m}^3\text{)}} \right] * 100$	$\leq 190 \text{ m}^3$ promedio bimensual	Anual Cuatrianual	
<b>Lineamientos Generales</b>	El alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas del proceso gestionarán los recursos necesarios para el mantenimiento y cumplimiento del Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua.			
	El alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas serán los responsables de asegurar el cumplimiento de los lineamientos a los que se refiere el presente programa.			
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA realizará la evaluación del programa mediante:	El reporte de la factura bimensual del servicio del agua.		
		El reporte de número de los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas.		
		Inspecciones ambientales en la sede principal de la Alcaldía local de Chapinero y en la sede donde funcionan las inspecciones de policía de Chapinero.		
		Registro fotográfico del estado de las instalaciones.		
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA que aplica la inspección concluye si cumple o no con el programa.			
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA reportara los indicadores cuando las autoridades ambientales, entre de control, entre otros lo requieran.			
El alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas tienen la autoridad para suspender aquellas actividades que puedan generar impactos ambientales y que no se encuentren controladas.				

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA		
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA tienen la autoridad para solicitar al personal el cumplimiento de los lineamientos ambientales definidos en el presente documento.	
	Todos los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas deberán conocer y participar activamente en el cumplimiento de los lineamientos que se establecen en el presente documento que va encaminado al ahorro y uso eficiente del agua.	
Actividades Alta Dirección, Jefes Oficina PIGA de y	Actividad	Responsable
	<b>Identificación e Inspecciones:</b> Caracterización del sistema e identificación de puntos hidrosanitarios.	Profesional PIGA Personal de Mantenimiento
	<b>Seguimiento a Consumos:</b> Revisión y seguimiento a los consumos por medio de las facturas del agua.	Profesional PIGA
	<b>Mantenimiento de la Red Hidráulica:</b> Inspección a las redes hidráulicas para verificación del mantenimiento, identificación y reparación de fugas. Así como, la programación de lavado de tanques con una periodicidad semestral.	Gestor Ambiental Oficina Planeación Profesional PIGA Personal de Mantenimiento
	<b>Concientización:</b> Divulgar, sensibilizar y capacitar a funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas acerca del ahorro y uso eficiente del agua.	Gestor Ambiental Jefes de Oficina Profesional PIGA
Actividades funcionarios, Contratistas, Colaboradores	<b>Informar Goteos o Fugas:</b> Se debe informar cualquier goteo o fuga al área administrativa, mantenimiento, servicios generales o PIGA para que sea esta quien adopte acciones pertinentes, evitando así el desperdicio del agua.	Funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes y partes interesadas

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA		
y Partes Interesadas	<b>No Desperdiciar el Agua:</b> Se debe utilizar el agua solo cuando sea necesario, cerrar la llave del lavamanos cuando no se esté usando, verificar también que quede bien cerrada la llave del agua procurando evitar el derroche y desperdicio del agua.	Funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes y partes interesadas
	<b>Cuidar la Grifería y No Arrojar Basura al Inodoro:</b> Se debe cuidar las griferías y hacer buen uso de estas, cerrar bien los grifos para evitar goteras, no tirar basura a los inodoros, no arrojar objetos a las tuberías, no arrojar sustancias químicas por las cañerías.	Funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes y partes interesadas
	<b>Riego del Jardín y Macetas:</b> No regar si el suelo está húmedo por lluvias recientes. Procurar regar las matas por aspersión o por goteo evitando el chorro directo de la manguera.	Personal de mantenimiento, servicios generales o contratistas de mantenimiento del jardín vertical

## 5.2 Programa Uso Eficiente y Ahorro de la Energía

A continuación, se presenta el programa de Uso Eficiente y Ahorro de la Energía.

Tabla 13: Programa Uso Eficiente y Ahorro de la Energía

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELECTRICA	
Alcance	Este programa aplica a todas las actividades que se desarrollan en la Sede Principal de Alcaldía Local de Chapinero y en la sede donde funcionan las inspecciones de policía de Chapinero, por parte de funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas, y que requieren del uso de la energía para ejecución de sus labores diarias y su permanencia en las instalaciones de la Entidad.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	
<b>Objetivo General</b>	Implementar estrategias para garantizar un uso adecuado y manejo eficiente de la energía, a través de prácticas de ahorro del recurso y el empleo de nuevas tecnologías, para la vigencia 2020-2024.
<b>Objetivos Específicos</b>	Mantener el consumo de energía eléctrica en las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero y en la sede donde funcionan las inspecciones de policía de Chapinero durante las jornadas laborales.
	Incentivar y concientizar mediante campañas educativas, actividades, capacitaciones, entre otros acerca de la importancia que tiene el uso eficiente y ahorro de la energía eléctrica y el empleo de las nuevas tecnologías.
	Seguimiento y control de registros de consumo de energía, a través, de las facturas del servicio público, permitiendo comparar e identificar la disminución o aumento del consumo mensual y de esta forma implementar medidas correctivas o preventivas.
	Potencializar los sistemas existentes e implementar nuevas tecnologías que permitan el consumo de energías renovables en la entidad.
<b>Responsables</b>	<b>Responsables Directos:</b> Los responsables directos de promover las estrategias y aprobar el presupuesto para la gestión del ahorro y uso eficiente de la energía son el Despacho de la Alcaldía, la Oficina de Planeación, Gestor Ambiental y el Referente Ambiental - PIGA, con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones para la difusión de información y campañas sobre el programa.
	<b>Responsables Indirectos:</b> Las personas encargadas de poner en práctica los buenos hábitos de ahorro y consumo de la energía serán los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas.
<b>Normatividad</b>	<b>Ley 697 de 2001:</b> Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía y se promueve la utilización de energías no convencionales.
	<b>Decreto 2811 de 1974:</b> Código Nacional de Recursos Renovables y Protección del Medio Ambiente.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA			
	<p><b>Decreto 2331 de 2007:</b> Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica. Artículo 1°. Objeto y campo de aplicación. Adicionado por el art. 1, Decreto Nacional 895 de 2008. Este Decreto tiene por objeto la utilización o sustitución en los edificios cuyos usuarios sean entidades oficiales de cualquier orden, de todas las bombillas incandescentes por bombillas ahorradoras específicamente Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) de alta eficiencia.</p>		
	<p><b>Artículo 2°. Plazo. Adicionado por el art. 2, Decreto Nacional 895 de 2008:</b> A partir de la vigencia del presente decreto, los proyectos de construcción de edificios, en proceso de planeación, diseño, aprobación de autoridad competente o en ejecución, cuyos usuarios sean entidades oficiales de cualquier orden, deberán prever la utilización de bombillas ahorradoras de energía específicamente Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) de alta eficiencia.</p>		
	<p><b>Decreto 3450 de 2008:</b> “Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica”.</p>		
	<p><b>Resolución 180606 de 2008:</b> “Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas”.</p>		
<b>Meta</b>	<p>Mantener el consumo promedio de energía por debajo de 7336 kWh mensual en las sedes de la Alcaldía Local y de las inspecciones para la vigencia 2020 – 2024</p> <p>*Valor promedio mensual, línea base de consumo Alcaldía Local de Chapinero</p>		
Indicador	Formula del Indicador	Meta	Frecuencia
<b>Eficacia</b>	$\left[ \frac{\text{consumo promedio de energía línea base (7336 kWh)} - \text{consumo promedio de energía actual}}{\text{consumo promedio de energía línea base (7336 kWh)}} \right] * 100$	$\leq 7336$ kWh promedio mensual	Anual Cuatrimestral
<b>Lineamientos Generales</b>	<p>El alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas del proceso gestionarán los recursos necesarios para el mantenimiento y cumplimiento del Programa de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía.</p>		
	<p>El alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas serán los responsables de asegurar el cumplimiento de los lineamientos a los que se refiere el presente programa.</p>		

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELECTRICA		
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA realizará la evaluación del programa mediante:	El reporte de la factura mensual del servicio de energía.
		El reporte de número de los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas.
		Inspecciones ambientales en la sede principal de la Alcaldía Local de Chapinero e inspecciones de policía.
		Registro fotográfico del estado de las instalaciones.
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA que aplica la inspección concluye si cumple o no con el programa.	
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA reportara los indicadores cuando las autoridades ambientales, entre de control, entre otros lo requieran.	
	El alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas tienen la autoridad para suspender aquellas actividades que puedan generar impactos ambientales y que no se encuentren controladas.	
El Profesional o Referente Ambiental – PIGA tienen la autoridad para solicitar al personal el cumplimiento de los lineamientos ambientales definidos en el presente documento.		
Todos los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas deberán conocer y participar activamente en el cumplimiento de los lineamientos que se establecen en el presente documento que va encaminado al ahorro y uso eficiente de la energía.		
Actividades Alta Dirección, Jefes de Oficina y PIGA	Actividad	Responsable
	<b>Identificación e Inspecciones:</b> Caracterización del tipo y cantidad de equipos de cómputo, impresoras, luminarias, aire acondicionado, hornos microondas, entre otros., y posterior identificación de cuáles deben ser reemplazados por ahorradores de energía.	Profesional PIGA Personal de Mantenimiento

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELECTRICA		
	<b>Seguimiento a Consumos:</b> Revisión y seguimiento a los consumos por medio de las facturas de energía.	Profesional PIGA
	<b>Mantenimiento de Luminarias:</b> Realizar mantenimiento preventivo y de limpieza integral de las luminarias (gabinete, lámpara o acrílico difusor), redes y aparatos eléctricos. Así mismo el personal debe detectar y reportar al área de mantenimiento las fallas que evidencien en las luminarias y/o aparatos eléctricos.	Gestor Ambiental Oficina Planeación Profesional PIGA Personal de Mantenimiento
	<b>Sustitución Tecnológica:</b> En la medida en que se vayan fundiendo las luminarias de cualquier tipo en las sedes se deben reemplazar por otras más eficientes como tipo LED, en los procesos compra de productos eléctricos se debe exigir que dichos elementos cuenten con el respaldo energy star el cual certifica la eficiencia del consumo eléctrico de dichos elementos.  Así mismo se deberán potencializar, realizar diagnóstico, mantenimiento y ampliación de la capacidad instalada de paneles solares en la entidad, con el fin de generar mayor capacidad de producción y consumo de energías limpias en la entidad.	Gestor Ambiental Oficina Planeación Compras Profesional PIGA Personal de Mantenimiento
	<b>Gestión de Proveedores:</b> Cuando se vaya a adquirir o alquilar aparatos eléctricos o electrónicos, se debe incluir como criterio de selección en la medida de lo posible que estos aparatos tengan un consumo eficiente de energía bajo el respaldo del certificado Energy Star u otro semejante, este criterio debe quedar estipulado en los Estudios Previos.	Gestor Ambiental Oficina Planeación Profesional PIGA
	<b>Configurar Equipos de Cómputo:</b> Si los equipos de cómputo e impresoras tienen la opción de ahorro de energía y apagado automático, se deben configurar de dicha forma, ya que este es el estado donde se consume menos energía al momento de estar inactivas.	Sistemas
	<b>Concientización:</b> Divulgar, sensibilizar y capacitar a funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas acerca del ahorro y uso eficiente de la energía.	Gestor Ambiental Jefes de Oficina Profesional PIGA
<b>Actividades funcionarios, Contratistas, Colaboradores y Partes Interesadas</b>	<b>Uso Eficiente de la Energía:</b> Utilizar la energía solo cuando sea necesario, por lo que se les recomienda no dejar cargadores conectados, apagar los equipos de cómputo al finalizar la jornada, así como apagar las luces en los sitios donde no haya personal.	Funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes y partes interesadas

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	
	<p><b>Modo Suspensión:</b> Todos los funcionarios y contratistas cuando se ausenten por más de 1 hora del puesto de trabajo deben activar esta opción, los computadores en modo suspensión consumen poca energía el PC se iniciará más rápido y vuelve a la ventana donde quedó el último trabajo.</p> <p>Funcionarios, contratistas y partes interesadas</p>
	<p><b>Reducir el Brillo del Computador:</b> Todos los funcionarios y contratistas deben ajustar el brillo de la pantalla del computador, entre más brillante se encuentre el monitor más energía consumirá, además es prudente saber que una pantalla menos brillante ayuda también a reducir el cansancio visual.</p> <p>Funcionarios, contratistas y partes interesadas</p>
	<p><b>Desconectar los Aparatos Eléctricos cuando no estén en Uso:</b> Todos los aparatos electrónicos que se encuentre conectados permanente a la red eléctrica siguen consumiendo continuamente energía eléctrica, Por lo anterior se recomienda dejar desconectados los aparatos electrónicos que no estén en uso y además dejarlos desconectados al finalizar la semana.</p> <p>Funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes y partes interesadas</p>
	<p><b>Uso de Luz y Ventilación Natural:</b> Evalúe la posibilidad de utilizar la luz y ventilación natural abriendo las ventanas y persianas, realizar esta actividad siempre y cuando sea posible y si las condiciones climáticas lo permitan,</p> <p>Funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes y partes interesadas</p>

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

### 5.3 Programa de gestión integral de residuos

A continuación, se presenta el Programa de Gestión Integral de Residuos:

**Tabla 14: Programa de Gestión Integral de Residuos**

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	
<b>Alcance</b>	Este programa aplica a todas las actividades que se desarrollan en la sede Principal de Alcaldía Local de Chapinero y en la sede donde funcionan las inspecciones de policía de Chapinero, por parte de funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas, los cuales, generan residuos producto de sus labores diarias y su permanencia en las instalaciones de la Entidad.
<b>Objetivo General</b>	Garantizar la gestión integral de los residuos generados en las actividades desarrolladas en las sedes de la Entidad, de acuerdo con la normatividad ambiental legal vigente aplicable para los años 2020-2024
<b>Objetivos Específicos</b>	Disminuir la cantidad de residuos sólidos que se generan al interior de la Entidad.
	Generar conciencia ambiental en todos los funcionarios, contratistas y colaboradores de la Alcaldía Local de Chapinero y en la sede donde funcionan las inspecciones de policía de Chapinero en temas relacionados con el cuidado y aprovechamiento y segregación en la fuente de los residuos sólidos.
	Establecer los lineamientos para el manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.
<b>Responsables</b>	Establecer mecanismos para prevenir y/o mitigar los posibles impactos ambientales negativos mediante una adecuada clasificación, manejo y disposición final de los residuos generados en la Entidad.
	<b>Responsables Directos:</b> Los responsables directos de promover las estrategias y aprobar el presupuesto para la gestión integral de residuos son el Despacho de la Alcaldía, la Oficina de Planeación, Gestor Ambiental y el Referente Ambiental - PIGA, así como, se contará con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones para la difusión de información y comunicación sobre el programa.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS			
	<p><b>Responsables Indirectos:</b> Las personas encargadas de poner en práctica los buenos hábitos para la adecuada gestión integral de residuos serán los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas.</p>		
Normatividad	<p><b>Ley 1259 de 2008:</b> “Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.”</p>		
	<p><b>Ley 1801 de 2016:</b> “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.</p>		
	<p><b>Decreto 4741 de 2005:</b> “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la Gestión Integral”.</p>		
	<p><b>Decreto 2981 de 2013:</b> “Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo”.</p>		
	<p><b>Decreto 564 de 2012:</b> “Por medio del cual se adoptan disposiciones para asegurar la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital”.</p>		
	<p><b>Resolución 701 de 2013:</b> “Por la cual se establecen disposiciones para la presentación del material potencialmente reciclable en Bogotá D.C.”.</p>		
	<p><b>Resolución N° 2184 de 2010:</b> “Establece el código de colores blanco, negro y verde para los contenedores de basura, canecas de reciclaje y bolsas que se utilicen en la separación de residuos en la fuente”.</p>		
Meta	Realizar la gestión del 100% de los residuos generados por la Entidad durante la vigencia 2020-2024		
Indicador	Descripción del Indicador	Meta	Frecuencia
Eficacia	(Cantidad de residuos gestionados/ Cantidad total de residuos generados) * 100.	=100%	Anual Cuatrianual

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		
Lineamientos Generales	El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas del proceso gestionarán los recursos necesarios para el mantenimiento y cumplimiento del Programa de Gestión Integral de Residuos.	
	El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas serán los responsables de asegurar el cumplimiento de los lineamientos a los que se refiere el presente programa.	
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA realizará la evaluación del programa mediante:	El reporte de la cantidad total de residuos aprovechables contabilizados por la Asociación de recicladores con la que se tenga convenio.
		El reporte de número de los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas.
		Inspecciones ambientales en la sede principal de la Alcaldía Local e inspecciones de policía.
		Registro fotográfico del estado de las instalaciones.
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA que aplica la inspección concluye si cumple o no con el programa.	
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA reportara los indicadores cuando las autoridades ambientales, antes de control, entre otros lo requieran.	
	El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas tienen la autoridad para suspender aquellas actividades que puedan generar impactos ambientales y que no se encuentren controladas.	
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA tienen la autoridad para solicitar al personal el cumplimiento de los lineamientos ambientales definidos en el presente documento.	

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		
	Todos los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas deberán conocer y participar activamente en el cumplimiento de los lineamientos que se establecen en el presente documento que va encaminado a la gestión integral de residuos.	
Actividades Dirección, Jefes de Oficina y PIGA		
	Actividad	Responsable
	<p><b>Revisión de la Generación Mensual de Residuos:</b> La revisión las cantidades de generación de residuos sólidos es fundamental para determinar la cantidad generada en cada sede, con la información obtenida se pueden plantear controles operacionales para reducir o mantener el nivel de generación, haciendo seguimiento de los indicadores</p> <p>Para el seguimiento de la generación se debe implementar el pesaje interno del total de residuos generados en la entidad, para ello es necesario el aprovisionamiento de una balanza, la cual permita de manera ágil pesar y llevar el registro de los residuos generados por parte del personal encargado de servicios varios.</p>	<p>Profesional PIGA Personal de Mantenimiento Personal de servicios varios.</p>
	<p><b>Adquisición de Insumos con Mayor Vida Útil:</b> En la medida en que se vayan consumiendo los insumos, la entidad debe buscar la manera de adquirir productos con una vida útil mayor, si no es posible estos residuos deben ser biodegradables o compatibles con el medio ambiente.</p>	<p>Gestor Ambiental Oficina Planeación Profesional PIGA</p>
	<p><b>Identificación de Oportunidades de Reducción del Consumo:</b> Realizar un análisis de las actividades que se ejecutan al interior de las sedes y determinar cuáles provocan mayor generación de residuos, con el objeto de identificar en cuales puntos se puede implementar estrategias de ahorro.</p>	<p>Gestor Ambiental Profesional PIGA Personal de Mantenimiento</p>
<p><b>Gestión de Residuos Ordinarios:</b> Implementar en los procedimientos y las rutas para el manejo integral de residuos sólidos, identificando los gestores autorizados a los que se les entregará el material reciclable.</p>	<p>Gestor Ambiental Oficina Planeación Profesional PIGA Personal de Mantenimiento</p>	

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		
	<p><b>Concientización:</b> Capacitar a los funcionarios, contratistas, colaboradores y partes interesadas para que reciban entrenamiento sobre el manejo integral, disposición y almacenamiento los residuos sólidos.</p>	<p>Gestor Ambiental Oficina Planeación Profesional PIGA</p>
<p>Actividades Funcionarios, Contratistas, Colaboradores y Partes Interesadas</p>	<p><b>Disposición en la Fuente:</b> Todos los funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes y partes interesadas deben disponer los residuos en los puntos ecológicos adecuadamente, realizando la clasificación o separación en la fuente de los residuos generados en los puntos ecológicos dispuestos por la Entidad.</p>	<p>Funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes y partes interesadas</p>
	<p><b>Prohibido el uso de Papeleras Personales:</b> Todos los funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes y partes interesadas se comprometen a no tener papeleras personales en sus puestos de trabajo y/o oficinas, por el contrario, las personas deben usar los puntos ecológicos dispuestos en los pasillos con responsabilidad</p>	<p>Funcionarios, contratistas, colaboradores y partes interesadas</p>
	<p><b>Divulgación de Buenas Prácticas:</b> Todos los funcionarios, contratistas, colaboradores y partes interesadas deben participar activamente en los programas establecidos para la gestión Integral de Residuos y contribuir con la divulgación de la importancia que tiene el manejo adecuado de los residuos.</p>	<p>Funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes y partes interesadas</p>

### Características de Residuos Generados

La Alcaldía Local de Chapinero por ser una entidad administrativa, su generación de residuos se reduce en gran medida a lo que generan las actividades diarias de los funcionarios y uso de servicios para su labor.

- Residuos aprovechables: Hojas de papel usadas, botellas plásticas, Cajas de cartón.
- Residuos no aprovechables: Restos de comida, papel higiénico, servilletas, restos de barrido
- Residuos Peligrosos: Tonners y luminarias.
- Residuos Especiales: Residuos de construcción y demolición de los contratos de infraestructura.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

Los residuos aprovechables son recolectados por la asociación de Recicladores ASOCHAPINERO, quienes realizan la selección de material, el transporte y la adecuada gestión, aproximadamente cada 20 días en la sede de la Alcaldía Local.

Cabe resaltar que, no se tiene una línea base de este programa, se tienen datos parcializados de algunos meses, por lo que no se puede cuantificar la generación de residuos que ha tenido la Alcaldía Local.

A continuación, se relaciona el periodo y cantidad de material aprovechado por la asociación de recicladores en el periodo 2020, con el objetivo de tener una estimación de generación de residuos en la Alcaldía Local.

SEDE	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO							
Responsable	EDWARD STIVEN BARRERA GONZALEZ							
Años	2020 - 2021							
Generación de Residuos Sólidos (kg)								
Mes	Papel	Periódico	Plegadiza	Cartón	Vidrio	Metal	Plástico	Total
2020-Enero	261	2	20	59	0	0	14	256
2020-Febrero	82	0	3	23	4	3	13	128
2020-Marzo	0	0	0	0	0	0	0	-
2020-Abril	0	0	0	0	0	0	0	-
2020-Mayo	45	0	6	106	2	2	12	173
2020-Junio	0	0	0	0	0	0	0	-
2020-Julio	35	0	6	54	0	0	10	105
2020-Agosto	0	0	0	0	0	0	0	-
2020-Septiem	0	0	0	0	0	0	0	-
2020-October	74	1	9	20	1	1	7	112
2020-Noviem	0	0	0	0	0	0	0	-
2020-Diciem	85	0	5	17	0	1	14	122
2021-Enero	33	0	3	27	2	0	7	72
2021-Febrero	88	0	2	41	1	0	7	139
<b>TOTAL</b>	<b>703</b>	<b>3</b>	<b>54</b>	<b>347</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>84</b>	

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

#### 5.4 Programa de Consumo sostenible

A continuación, se presenta el Programa de Consumo Sostenible:

PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE	
<b>Alcance</b>	Este programa aplica a todas las actividades de contratación que se desarrollan en la Sede Principal de Alcaldía Local de Chapinero y en la sede donde funcionan las inspecciones de policía de Chapinero.
<b>Objetivo General</b>	Garantizar la gestión ambiental dentro de los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios para la vigencia 2020-2024, mediante las buenas prácticas ambientales de acuerdo con los lineamientos establecidos en la guía de contratación sostenible.
<b>Objetivos Específicos</b>	Implementar las fichas verdes de contratación en los procesos contractuales de la entidad.
	Ejecutar inspecciones periódicas a los proveedores de bienes y/o servicios con la finalidad de identificar el cumplimiento de los criterios ambientales incluidos en la contratación.
<b>Responsables</b>	<b>Responsables Directos:</b> Los responsables directos de promover las estrategias y aprobar el presupuesto para el Programa de Consumo Sostenible son el Despacho de la Alcaldía, la Oficina de Planeación, Contratación, Gestor Ambiental y el Referente Ambiental - PIGA, así como, se contará con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones para la difusión de información y comunicación sobre el programa.
	<b>Responsables Indirectos:</b> Las personas encargadas de poner en práctica el Programa de Consumo Responsable serán los funcionarios y contratistas.
<b>Normatividad</b>	<b>Ley 80 de 1993:</b> “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales”.
	<b>Ley 1150 de 2007:</b> “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
	<b>Decreto 1082 de 2015:</b> “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE			
	<p><b>Resolución 242 de 2014:</b> “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- • Artículo 13.- Programas de Gestión Ambiental, Programa de Consumo Sostenible”.</p>		
	<p><b>Acuerdo 19 de 1996 y Acuerdo 248 de 2006:</b> “Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente”.</p>		
	<p><b>Acuerdo 540 de 2013:</b> “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”. El cual se establecen los lineamientos para la formulación del programa distrital de Compras Verdes para la ciudad de Bogotá D.C.”.</p>		
<b>Meta</b>	Realizar la inclusión de cláusulas ambientales en al menos el 80% de los procesos contractuales de funcionamiento e inversión de la Entidad, conforme a los identificados en la guía de contratación sostenible, durante la vigencia 2020-2024		
Indicador	Formula del Indicador	Meta	Frecuencia
<b>Cumplimiento</b>	(N° de contratos celebrados con cláusulas ambientales / N° de contratos totales celebrados de funcionamiento e inversión) *100	≥ 80%	Anual Cuatrianual
<b>Lineamientos Generales</b>	El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas del proceso gestionarán los recursos necesarios para el cumplimiento del Programa de Consumo Sostenible.		
	El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas serán los responsables de asegurar el cumplimiento de los lineamientos a los que se refiere el presente programa.		
	El Profesional Referente Ambiental o –	El reporte de la cantidad total de contratos con criterios ambientales.	

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE		
	PIGA realizará la evaluación del programa mediante:	Inspecciones ambientales a los proveedores.
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA que aplica la inspección concluye si cumple o no con el programa.	
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA reportara los indicadores cuando las autoridades ambientales, entre de control, entre otros lo requieran.	
	El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas tienen la autoridad para suspender aquellas actividades que puedan generar impactos ambientales y que no se encuentren controladas.	
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA tienen la autoridad para solicitar al personal el cumplimiento de los lineamientos ambientales definidos en el presente documento.	
	Todos los funcionarios, contratistas, colaboradores, y partes interesadas deberán conocer y participar activamente en el cumplimiento de los lineamientos que se establecen en el presente documento que va encaminado al programa de consumo sostenible.	
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA tienen la autoridad para solicitar al personal el cumplimiento de los lineamientos ambientales definidos en el presente documento.	
	Actividad	Responsable
Actividades Dirección, Jefes de Oficina y PIGA	<b>Incluir Criterios Ambientales en Contratación:</b> Se deben tener en cuenta si los bienes o servicios a contratar cuentan con ficha verde de contratación o bien se les puede solicitar el cumplimiento de normatividad ambiental vigente y aplicable.	Alcalde (sa) Oficina de Planeación Jurídica Contratación Profesional PIGA Todo funcionario o contratista que elabore proyectos de inversión
	<b>Concientización:</b> Capacitar a los funcionarios, contratistas, colaboradores y partes interesadas para que reciban entrenamiento sobre el manejo integral, disposición y almacenamiento los residuos sólidos.	Gestor Ambiental Oficina Planeación Contratación Jurídica Profesional PIGA

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE		
Actividades funcionarios, Contratistas, Colaboradores y Partes Interesadas	<b>Adecuado Proceso de Contratación:</b> Todos los funcionarios y contratistas deberán consultar la Guía Verde de Contratación y las Fichas de Criterios Ambientales para cualquier proyecto de inversión.	Funcionarios y contratistas

### 5.5 Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES	
<b>Alcance</b>	Este programa aplica a todas las actividades que se desarrollan en la Sede Principal de Alcaldía Local de Chapinero y en la sede donde funcionan las inspecciones de policía de Chapinero por parte de funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores y partes interesadas.
<b>Objetivo General</b>	Implementar y promover principios, acciones y proyectos enfocados en la movilidad urbana sostenible, la adaptación y/o mitigación al cambio climático y el mejoramiento de las condiciones ambientales internas y del entorno, que conlleven a garantizar la protección y sostenibilidad del medio ambiente y el bienestar social, para la vigencia 2020-2024.
<b>Objetivos Específicos</b>	Ejecutar actividades encaminadas al fortalecimiento de una cultura de movilidad sostenible en la entidad.
	Emprender medidas que permitan vincular a la entidad en estrategias de adaptación al cambio climático.
<b>Responsables</b>	<b>Responsables Directos:</b> Los responsables directos de promover las estrategias y aprobar el presupuesto para la Implementación de las Buenas Prácticas Ambientales son el Despacho de la Alcaldía, la Oficina de Planeación, Contratación, Gestor Ambiental y el Referente Ambiental - PIGA, así como, se contará con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones para la difusión de información y comunicación sobre el programa.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES			
	<b>Responsables Indirectos:</b> Las personas encargadas de implementar las prácticas sostenibles serán los funcionarios, contratistas, colaboradores y partes interesadas.		
Normatividad	<b>Ley 1964 de 2019: Movilidad Sostenible:</b> “Por medio de la cual promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia con el fin de reducir las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero, al tiempo que contribuye a la movilidad sostenible”.		
	<b>Decreto 037 de 2019:</b> “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación adopción, implementación, seguimiento y actualización de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible - PIMS- de las entidades del nivel central, descentralizado y el de las localidades del Distrito y se dictan otras disposiciones”.		
	<b>Ley 1931 de 2018: Cambio Climático:</b> “Por la cual se establecen las directrices para la Gestión del Cambio Climático”.		
	Política Nacional del Cambio Climático. IDEAM.		
	<b>Decreto 1072 de 2015:</b> Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)		
	Normas ISO 14001 Y OHSAS 18001.		
Meta	Realizar 24 actividades encaminadas a la implementación de prácticas sostenibles (movilidad urbana sostenible, cambio climático y condiciones internas/ externas del entorno) para la vigencia 2020-2024		
Indicador	Formula del Indicador	Meta	Frecuencia
Cumplimiento	(Nº De actividades ejecutadas / Nº De actividades programadas) *100	100%	Anual Cuatrianual
Lineamientos Generales	El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas del proceso gestionarán los recursos necesarios para el cumplimiento del Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles.		

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES		
	El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas serán los responsables de asegurar el cumplimiento de los lineamientos a los que se refiere el presente programa.	
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA realizará la evaluación del programa mediante: El reporte y seguimiento de las actividades de este programa.	
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA que aplica la inspección concluye si cumple o no con el programa.	
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA reportara los indicadores cuando las autoridades ambientales, entre de control, entre otros lo requieran.	
	El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas tienen la autoridad para suspender aquellas actividades que puedan generar impactos ambientales y que no se encuentren controladas.	
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA tienen la autoridad para solicitar al personal el cumplimiento de los lineamientos ambientales definidos en el presente documento.	
	Todos los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas deberán conocer y participar activamente en el cumplimiento de los lineamientos que se establecen en el presente documento que va encaminado a la implementación de prácticas sostenibles.	
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA tienen la autoridad para solicitar al personal el cumplimiento de los lineamientos ambientales definidos en el presente documento.	
	Actividad	Responsable
Actividades de Alta Dirección, Jefes de Oficina y PIGA	<b>Movilidad Urbana Sostenible:</b> Impulsar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible con su respectivo incentivo.	Alcalde (sa) Oficina de Planeación Profesional PIGA Comunicaciones

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES		
	<b>Concientización:</b> Capacitar a los funcionarios, contratistas, colaboradores y partes interesadas para que reciban entrenamiento movilidad urbana sostenible, adaptación al cambio climático y condiciones ambientales internas y del entorno.	Gestor Ambiental Oficina Planeación Contratación Jurídica Profesional PIGA
<b>Actividades funcionarios, Contratistas, Colaboradores y Partes Interesadas</b>	<b>Participación en las Actividades:</b> Todos los funcionarios y contratistas deberán participar y dar cumplimiento al presente programa.	Funcionarios, contratistas, colaboradores y partes interesadas

## 6. PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción se presenta anualmente ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA para su aprobación (herramienta STORM USER), este contiene todas las actividades a desarrollar durante la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, así mismo se establecen los indicadores, metas, objetivos y tiempos de ejecución, en concordancia con los programas ambientales establecidos. (ver Anexo 1 Plan de acción PIGA 2021)

Frente a su cumplimiento se realizan informes semestrales de seguimientos remitidos a través del programa STORM USER, como se muestra a continuación:

Tabla 15: Plan de acción PIGA

PLAN DE ACCIÓN PIGA			
Informe	Periodicidad	Periodo a Reportar	Fechas Presentación
Formulación Del Plan de Acción	Anual	Corresponde a la vigencia siguiente	Del 0 al 31 de diciembre
Seguimiento al Plan de Acción	Semestral	Del 01 de enero al 30 de junio	Del 01 al 31 de Julio
Seguimiento al Plan de Acción	Semestral	Del 01 de junio al 31 de diciembre	Del 01 al 31 de enero (del año siguiente)
Verificación	Semestral	Del 01 de enero al 30 de junio	Del 01 al 31 de Julio
Verificación	Semestral	Del 01 de junio al 31 de diciembre	Del 01 al 31 de enero (del año siguiente)
Huella de Carbón	Anual	Enero a diciembre del año correspondiente	Del 01 al 31 de enero

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

Planificación	Anual	N/A	Del 0 al 31 de diciembre
Información Institucional	Anual	N/A	Del 01 al 31 de Julio

Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno,  
Secretaría Distrital de Ambiente y Alcaldía Local de Chapinero. 2020

### 6.1 Medios de información y divulgación del PIGA.

Cartelera, correos electrónicos con mensajes alusivos al tema, talleres dictados por personal capacitado (SDA, UAESP, etc.), pancartas con información de las canecas y el tipo de residuos a depositar en cada una de ellas, afiches con temas alusivos a la campaña y de motivación. Las pancartas estarán dispuestas en cada punto ecológico y en los muebles de reciclaje de papel de oficina.

Tabla 16: Acciones para el desarrollo del PIGA

ACCIONES CONCRETAS PARA EL DESARROLLO DEL PIGA				
Instalaciones	Agua	Energía	Aire	Residuos Sólidos
Alcaldía Local, JAL, Inspecciones de policía.	Talleres de buenas prácticas	Talleres de buenas prácticas	Talleres de buenas prácticas	Talleres de buenas prácticas
	Actividades de mantenimiento correctivo y preventivo.	Actividades de mantenimiento correctivo y preventivo.	Actividades de mantenimiento correctivo y preventivo.	Instalación de puntos ecológicos
				Caracterización de residuos sólidos
				Entrega a asociación de recicladores mediante convenio
	Semana Ambiental	Semana Ambiental	Semana Ambiental	Semana Ambiental

Fuente: PIGA - FDLCH

### 6.2 Estrategias

- **Capacitación, Taller y Divulgación.** El PIGA, establece capacitaciones como medio para generar conciencia ambiental, con el fin de modificar sus comportamientos, haciéndolos compatibles con la protección de los recursos naturales y el medio ambiente en línea con los criterios de desarrollo sostenible.

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



# PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

## PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

### PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA Alcaldía Local de Chapinero

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

- **Fortalecimiento Institucional.** EL FDLCH acorde a su misionalidad es coherente con las normas que rigen el derecho constitucional de todas las personas a gozar de un ambiente sano y proteger la diversidad e integridad del ambiente.
- **Coordinación Interinstitucional.** Establecido en el Capítulo II “Del Funcionamiento del Sistema Ambiental del Distrito Capital –SIAC–”, del Proyecto de Acuerdo que modifica el Acuerdo 19 de 1996 “Estatuto General de la Protección Ambiental del Distrito Capital”, corresponde a las entidades ejecutoras principales como la Alcaldía Local de Chapinero, ejecutar la Gestión Ambiental conforme a sus atribuciones, competencias, funciones misionales y recursos, siguiendo las directrices del PGA y lo harán de acuerdo con lo establecido para cada período de gobierno en el Plan de Acción Cuatrienal PACA.

## 7. CORRESPONDENCIA DEL PIGA CON EL PGA

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 456 del 2008, la Alcaldía Local de Chapinero en su PIGA se compromete a proteger la diversidad y la integridad del ambiente y fomentar la educación ambiental para el logro de estos fines. La verificación del cumplimiento de la gestión ambiental se hará sobre las acciones definidas directamente en el presente PIGA.

Cualquier estrategia de intervención sobre el territorio debe corresponder y estar conforme con los lineamientos ambientales del Plan de Gestión Ambiental - PGA, el cual se hace operativo a través de los instrumentos de planeación ambiental de corto plazo y de alcances específicos. Su revisión, cada diez (10) años, será coordinada por la autoridad ambiental.

Las entidades que integran el Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC son ejecutoras principales del PGA, mientras que las demás entidades distritales, organizadas por sectores, son ejecutoras complementarias, conforme a sus atribuciones y funciones misionales, en la medida en que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y estrategias del PGA, entre otros, mediante su Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, como uno de los instrumentos de planeación ambiental, como se muestra a continuación:

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

Tabla 17. Correspondencia del PIGA con el PGA

PROGRAMA PIGA	OBJETIVO PIGA	OBJETIVO PGA
Uso eficiente del agua	Implementar estrategias para garantizar un uso adecuado y manejo eficiente del agua en la Entidad para la vigencia 2020-2024.	Cuidar y proteger el recurso hídrico a nivel Distrital mediante la conservación de los sistemas reguladores.
Uso eficiente de la energía Eléctrica	Implementar estrategias para garantizar un uso adecuado y manejo eficiente de la energía, a través de prácticas de ahorro del recurso y el empleo de nuevas tecnologías, para la vigencia 2020-2024.	Promover la racionalización del consumo energético y la utilización de energía más limpia y fuentes más seguras.
Gestión integral de residuos	Garantizar la gestión integral de los residuos generados en las actividades desarrolladas en las sedes de la Entidad, de acuerdo con la normatividad ambiental legal vigente aplicable para los años 2020-2024	Manejo adecuado de los residuos convencionales y peligrosos a nivel distrital para tener una ciudad con basuras cero.
Consumo sostenible	Garantizar la gestión ambiental dentro de los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios para la vigencia 2020-2024, mediante las buenas prácticas ambientales de acuerdo con los lineamientos establecidos en la guía de contratación sostenible.	Estos objetivos se orientan a la sostenibilidad de entradas, transformaciones y salidas del crecimiento y funcionamiento urbano, partiendo de parámetros de eficiencia en sus Procesos.
Implementación de prácticas sostenibles.	Implementar y promover principios, acciones y proyectos enfocados en la movilidad urbana sostenible, la adaptación y/o mitigación al cambio climático y el mejoramiento de las condiciones ambientales internas y del entorno, que conlleven a garantizar la protección y sostenibilidad del medio ambiente y el bienestar social, para la vigencia 2020-2024.	El objetivo está enfocado a gestionar y ejecutar proyectos y actividades orientadas bajo los preceptos y objetivos globales, para la reducción de los impactos y la adaptación al cambio climático y orientar el ordenamiento, construcción y funcionamiento del tejido urbano para proteger la región frente a los efectos del cambio climático Previsible.

Fuente: PIGA – FDLCH

## 8. BIBLIOGRAFIA

- Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2016 – 2020. Alcaldía Local de Chapinero

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

- Rivas Marín, M. (mayo de 2011). Modelo de Sistema de Gestión Ambiental Institucional y Ambientalmente Sostenibles en Colombia. (C. Universidad Nacional de Colombia Medellín, Ed.) Gestión y Ambiente, 14(1), 151 - 161.
- Vicente Conesa Fernández, 1997, Madrid, España, Guía Metodológica para la evaluación del impacto ambiental.

## ESTRUCTURA DE MEDICIÓN

### Metas

- Mantener el consumo promedio de agua por debajo de 190 m<sup>3</sup> bimensuales en las sedes de la Alcaldía Local y de las inspecciones para la vigencia 2020 – 2024.
- Mantener el consumo promedio de energía por debajo de 7336 kWh mensual en las sedes de la Alcaldía Local y de las inspecciones para la vigencia 2020 – 2024.
- Realizar la gestión del 100% de los residuos generados por la Entidad durante la vigencia 2020-2024
- Realizar la inclusión de cláusulas ambientales en al menos el 80% de los procesos contractuales de funcionamiento e inversión de la Entidad, conforme a los identificados en la guía de contratación sostenible, durante la vigencia 2020-2024
- Realizar 24 actividades encaminadas a la implementación de prácticas sostenibles (movilidad urbana sostenible, cambio climático y condiciones internas/ externas del entorno) para la vigencia 2020-2024

Indicadores	Variables	Fórmula
Consumo promedio de agua	m <sup>3</sup>	$[(\text{consumo promedio de agua línea base (190m}^3) - \text{consumo promedio de agua actual}) / \text{consumo promedio de agua línea base (190m}^3)] * 100$
Consumo promedio de energía en kWh año	kWh	$[(\text{consumo promedio de energía línea base (7336 kWh)} - \text{consumo promedio de energía actual}) / \text{consumo promedio de energía línea base (7336 kWh)}] * 100$
Residuos gestionados adecuadamente	Kg de residuos	$(\text{Cantidad de residuos gestionados} / \text{Cantidad total de residuos generados}) * 100.$

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PIGA  
Alcaldía Local de Chapinero

Número de procesos contractuales con criterios de sostenibilidad	N° de procesos contractuales	(N° de contratos celebrados con cláusulas ambientales / N° de contratos totales celebrados de funcionamiento e inversión) *100
Actividades relacionadas con buenas prácticas ambientales programadas	N° de actividades	(N° De actividades ejecutadas / N° De actividades programadas) *100

### Periodo de aplicación del plan

El período de aplicación del presente Plan Institucional de Gestión Ambiental aplica para el periodo 2021 – 2024.

### Metodología de medición

Se emplearán los formatos destinados para el registro de consumos y seguimiento a las actividades según aplique para cada programa:

Programas	Periodicidad
Ahorro y Uso Eficiente del Agua	Se realizará seguimiento a la facturación y consumo del agua de manera Bimestral
Ahorro y Uso Eficiente del Energía	Se realizará seguimiento a la facturación y consumo de la energía de manera mensual
Gestión Integral de Residuos	Se realizará seguimiento de manera mensual
Consumo Sostenible	Se realizará seguimiento de manera mensual
Prácticas Sostenibles	Se realizará seguimiento de manera mensual

## DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

#### 4.1. Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 242	2014	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA	Toda la norma
Decreto 815	2017	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones	Capítulo III Artículo 11, 12, 13, 14.
Resolución 502	2015	Por la cual se designan los Gestores Ambientales del Nivel Central y del Nivel Local de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Toda la norma.
Resolución 0408	2017	Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución N° 502 del 24 de agosto de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno	Toda la norma.

#### 4.3. Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
N/A	N/A	N/A	N/A

**Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**  
**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**PIGA**  
**Alcaldía Local de Chapinero**

Código: PLE-PIN-F018

Versión: 1

Vigencia desde:  
10 de junio de 2021

## ANEXOS

ANEXO 1. PLAN DE ACCIÓN PIGA 2021

ANEXO 2. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ANEXO 3. MATRIZ DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

ANEXO 4. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES. **PLE-PIN-P001**

ANEXO 5. ACTO ADMINISTRATIVO DESIGNACION DEL GESTOR AMBIENTAL

ANEXO 6. ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACION COMITÉ PIGA FDLCH

ANEXO 7. MATRIZ DE RIESGOS FDLCH

ANEXO 8. PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y OTROS REQUISITO. **PLE-PIN-P002**

***Nota:** “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*